

Comunidades en Crisis:

Remociones Interiores y Sus Consecuencias Humanas



Kino Border Initiative
Iniciativa Kino para la Frontera



CMS CENTER FOR
MIGRATION
STUDIES



Jesuit Conference
Office of Justice and Ecology

El Estudio CRISIS – por sus siglas en inglés - (Encuesta Católica sobre el Impacto de Remociones en Sociedad) representa una colaboración de la Iniciativa Kino para la Frontera (KBI — por sus siglas en inglés —), el Centro de Estudios de Migración (CMS — por sus siglas en inglés —) de Nueva York, y la Oficina de Justicia y Ecología (OJE — por sus siglas en inglés —) de la Conferencia Jesuita de Canadá y los Estados Unidos. El estudio se benefició de significativas contribuciones de: el Padre Sean Carroll, SJ y Joanna Williams de KBI, quienes organizaron la iniciativa; Joanna Williams, la Hermana María Engracia Robles, ME, y la Hermana Maribel Lara Hernández, ME, de KBI, quienes lideraron la encuesta de deportados; Daniela Alulema de CMS y Elizabeth Vincent de OJE quienes entrevistaron a familias y otras personas afectadas por la deportación en tres comunidades; los pastores y el personal de las parroquias Católicas de Florida, Michigan y Minnesota quienes gestionaron y organizaron las entrevistas; Katie Dingeman, profesora asistente en la Universidad Estatal de California, Los Ángeles, y Rebecca Galemba, profesora asistente en la Universidad de Denver, quienes desarrollaron los instrumentos de la encuesta Kino y las guías de entrevista; Mike Nicholson, de CMS, quien analizó los resultados de la encuesta y produjo los cuadros del informe; el Padre Ted Penton, SJ de OJE y cada miembro del equipo de investigación quienes ofrecieron comentarios y ediciones al informe; Kristen Lionetti por su orientación y sus prontas contribuciones al proyecto; Samantha Kunin y Lucy McAuliffe, pasantes de CMS, quienes ayudaron con la recopilación de información; y los autores del informe Donald Kerwin, Daniela Alulema, y Mike Nicholson de CMS.

El equipo de KBI, CMS, y OJE agradece particularmente a los inmigrantes, las familias, y los miembros de la comunidad parroquial quienes compartieron sus experiencias e hicieron posible el estudio.



Kino Border Initiative
Iniciativa Kino para la Frontera



CMS
CENTER FOR
MIGRATION
STUDIES



Jesuit Conference
Office of Justice and Ecology

© 2018 KBI, CMS, y OJE.

Todos los Derechos Reservados.

Créditos y descripción de la portada:

Arriba a la izquierda, un joven en el Centro de atención de la Iniciativa Kino para la Frontera en Nogales, Sonora (Larry Hanelin); arriba en el medio, el Centro de Detención en Eloy, Arizona (Greg Constantine); arriba a la derecha, una mujer en el Centro de atención de la Iniciativa Kino para la Frontera en Nogales, Sonora (Larry Hanelin). Abajo a la izquierda, un mural en el centro de la ciudad de Nogales, Sonora como advertencia de los peligros que las personas enfrentan en el desierto (Larry Hanelin); abajo a la derecha, Florencio, quien fue deportado de Arizona después de haber vivido ahí durante 16 años y dejando atrás a sus cuatro hijos (Larry Hanelin).

Mención sugerida:

Kerwin, Donald, Daniela Alulema, y Mike Nicholson. 2018. Comunidades en Crisis: Remociones Interiores y Sus Consecuencias Humanas. Nogales, AZ, Nueva York, NY, y Washington, DC: Iniciativa Kino para la Frontera (KBI), Centro de Estudios de Migración (CMS), y Oficina de Justicia y Ecología (OJE). <https://doi.org/10.14240/rpt1118>.

Comunidades en Crisis: Remociones Interiores y Sus Consecuencias Humanas

Un informe de la Iniciativa Kino para la Frontera, Centro de Estudios de Migración, y la Oficina de Justicia y Ecología



Una mujer y su hijo esperando en la puerta de entrada a Nogales, Sonora para ser procesados dentro del sistema de asilo de los EE.UU. Foto: Greg Constantine.

Comunidades en Crisis: Remociones Interiores y Sus Consecuencias Humanas

“Mi hijo mayor pregunta: ‘¿Dónde están mis derechos como ciudadano de los Estados Unidos? ¿Dónde está mi derecho a vivir con mi familia y de tener un hogar?’”

— Madre de tres hijos ciudadanos en los Estados Unidos y esposa de inmigrante detenido.

“Mi esposo me llamó y dijo que tenía una cita normal como todos los años. Fue como siempre, pero esta vez lo arrestaron. Le pregunté por qué, si todo estaba yendo bien. Él tenía un historial limpio. Él es un buen padre. Él está trabajando para ayudar a nuestros niños a salir adelante. Tenemos dos niños que son ciudadanos y estamos luchando por ellos, para que sean buenas personas y profesionales. No vi ninguna razón por la cual lo arrestaran”.

— Mujer cuyo marido fue deportado

“En mi predicación, guío e insisto en que es importante estar conscientes de nuestros derechos, no tener miedo, y saber que todos somos hijos de Dios y necesitamos un pedazo de tierra en este planeta. Yo intento recordarles que son inmigrantes, pero también seres humanos antes que nada y que todos los seres humanos tienen derechos”.

— Sacerdote

Resumen Ejecutivo

A finales del 2017, la Iniciativa Kino para la Frontera (KBI), el Centro de Estudios de Migración (CMS) de Nueva York, y la Oficina de Justicia y Ecología (OJE) de la Conferencia Jesuita de Canadá y los Estados Unidos iniciaron un estudio para examinar las características de los deportados y los efectos de la deportación, y ubicarlos en un contexto de política más amplio (Adjunto A)¹.

El estudio CRISIS (Encuesta Católica sobre el Impacto de la Deportación en Sociedad) incluyó tanto elementos cuantitativos como cualitativos. Durante los primeros cinco meses de 2018, el personal de KBI encuestó a 133 deportados de Estados Unidos en su centro de atención a migrantes en Nogales, Sonora. Los encuestados eran todos de nacionalidad mexicana, todos excepto uno eran hombres, y todos habían estado viviendo por un período de tiempo en los

1 KBI, que opera en Nogales, Arizona y Nogales, Sonora, busca “promover políticas de inmigración que afirman la dignidad de la persona humana y un espíritu de solidaridad binacional en la frontera Estados Unidos/México”. KBI proporciona asistencia humanitaria y acompañamiento a migrantes; educación social y pastoral con comunidades en ambos lados de la frontera; e investigación y abogacía. CMS es un instituto educativo dedicado al estudio de la migración internacional, a la promoción del entendimiento entre inmigrantes y comunidades receptoras, y a políticas públicas que salvaguardan la dignidad y los derechos de los migrantes, refugiados, y recién llegados. CMS es un miembro de la Red Internacional de Migración Scalabrini (SIMN — por sus siglas en inglés —), una red mundial de refugios de migrantes, centros de servicio y otras instituciones, y los Centros de Estudio de Migración Scalabrini. OJE de la Conferencia Jesuita de Canadá y Estados busca promover reconciliación en asuntos como protección de refugiados, inmigración y justicia económica, criminal, juvenil, y ambiental.

Estados Unidos². Ellos habían residido en 16 estados de los Estados Unidos, la mayoría en Arizona, seguidos por Nevada, California, y Utah. La encuesta buscó información sobre sus vidas en los Estados Unidos, el proceso de remoción y detención, y el impacto de la remoción sobre ellos y sus familias (Adjunto B).

El estudio también incluyó una entrevista con un deportado (vía Skype) y 20 entrevistas con familiares de deportados y otras personas afectadas por la deportación en parroquias Católicas en Florida, Michigan, y Minnesota. Las parroquias — que el informe no identificará para asegurar el anonimato de los entrevistados — fueron elegidas en base a sus diversidades geográficas, demográficas y sociopolíticas, sus conexiones con las agencias que conducen el estudio y sus capacidades para facilitar el acceso a los deportados, sus familias, y otras personas afectadas por la deportación.

Las entrevistas exploraron: (1) el impacto de las remociones en los deportados, sus familias y otros miembros de su comunidad; (2) el proceso de deportación; y (3) la relación entre deportados y sus familias (Adjunto C). Ellos brindaron un punto de vista íntimo de las consecuencias humanas de la deportación.

Estancia Prolongada, Propiedad de Vivienda, Estatus Legal, y Participación en la Comunidad

En términos generales, los encuestados habían construido sus vidas, construido sus hogares, y establecido lazos prolongados y profundos en los Estados Unidos.

- En promedio, ellos habían vivido en los Estados Unidos por 19.9 años.
- Más de la mitad (56 por ciento) ingresaron primero al país como menores (por debajo de la edad de 18 años), y el 21 por ciento por debajo de la edad de 10 años.
- El treinta y ocho por ciento informó tener estatus legal en los Estados Unidos, incluyendo el 14.3 por ciento que eran Residentes Permanentes Legales (LPR — por sus siglas en inglés —).
- Veintiséis por ciento habían sido propietarios de viviendas en los Estados Unidos.
- El cincuenta y dos por ciento había participado en actividades de la iglesia, el 34.1 por ciento asistía regularmente a servicios de la iglesia, y el 9 por ciento había participado en organizaciones comunitarias.

Lazos Familiares y Económicos y las Consecuencias de la Deportación

Los encuestados habían establecido fuertes lazos familiares y económicos en los Estados Unidos. La deportación en su mayoría rompió estos lazos, y dividió, devastó y empobreció a las familias afectadas.

- El setenta y ocho por ciento de los encuestados tenía hijos ciudadanos en los Estados Unidos³.
- La edad promedio de los hijos de los encuestados que viven en los Estados Unidos fue de 14.9 y 33 por ciento tenían 10 años de edad o menos.

2 El informe utiliza la frase “Remociones interiores” para referirse a la deportación de personas quienes han estado viviendo en los Estados Unidos por un período de tiempo.

3 Se pidió a los encuestados que enumeraran la edad, la residencia, y el estado de ciudadanía de hasta cinco niños.

- Cuarenta y dos por ciento tenían cónyuges o parejas ciudadanos de los Estados Unidos⁴.
- Noventa y seis por ciento habían sido empleados en los Estados Unidos.
- En promedio, ellos habían trabajado casi 10 años en el mismo trabajo y ganaron aproximadamente \$ 2 800 por mes.
- Los encuestados tenían un promedio de \$142 en su posesión al momento de su deportación⁵.
- Los deportados informaron que necesitaban asistencia en empleo (78.2 por ciento), finanzas (68.4 por ciento), vivienda (56.4 por ciento), emocional (56.4 por ciento), e integración social (54.9 por ciento).
- La mayoría de los encuestados informaron que su cónyuge o pareja en los Estados Unidos no tenían suficiente dinero para mantener a sus hijos (74 por ciento) o para seguir viviendo (63 por ciento).
- Los encuestados identificaron una gama de miembros familiares cercanos que dependían de ellos económicamente antes de su deportación, incluidas sus madres (72 por ciento), padres (57 por ciento), y hermanos (26 por ciento).
- El cuarenta por ciento informó tener familiares dependientes con condiciones de salud crónicas o psicológicas, incluyendo enfermedades del corazón, cáncer, diabetes, y autismo.
- Casi la mitad (48.1 por ciento) dijo que sus hijos — algunos de los cuales vivían en Estados Unidos y algunos en México — estaban experimentando dificultades en la escuela.

Planes para Regresar a los Estados Unidos

Dados los fuertes lazos que vinculan a los encuestados hacia los Estados Unidos, no es de extrañar que:

- Tres cuartos (73.5 por ciento) informaron que ellos planeaban regresar a los Estados Unidos.
- El cuarenta y cinco por ciento solamente se identificó un poco o “de ningún modo” con su país de nacimiento.
- Solamente un tercio (35.4 por ciento) informó sentirse seguro desde su deportación.

La Criminalización de la Deportación

La administración de Trump ha retratado regularmente a residentes indocumentados, migrantes que buscan solicitar asilo en la frontera entre Estados Unidos y México, y deportados como delincuentes y amenazas a la seguridad. La mayoría de los encuestados no habían sido condenados a ningún delito, ni habían cometido una ofensa de inmigración o de tráfico previa a su deportación. Sin embargo, los participantes del estudio describieron un sistema de deportación que los trataba como criminales e infundía miedo en sus comunidades.

- Casi la mitad de los encuestados dijeron que no habían sido condenados a un delito antes de su deportación.

4 Se pidió a los encuestados que enumeraran la edad, la residencia, y el estado de ciudadanía de hasta cinco niños.

5 Pesos mexicanos fueron convertidos a dólares utilizando las tasas de cambio actuales el 19 de agosto del 2018.

- De los 37 encuestados (51.4 por ciento) que informaron haber sido condenados a un delito⁶, más de un tercio (35.1 por ciento) había sido condenado por un delito de tráfico o de inmigración, 21.6 por ciento de un crimen relacionado con drogas (incluida la posesión), y otro 21.6 por ciento de un crimen violento⁷.
- Un alto porcentaje de los encuestados (65.2) informó que su deportación comenzó con un arresto policial, 30.3 por ciento informó haber sido arrestado por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE — por sus siglas en inglés —), y menos del 1 por ciento por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP — por sus siglas en inglés —).
- La mayoría de los arrestos tuvieron lugar mientras los encuestados conducían (36.1 por ciento), en casa (26.3 por ciento), o en el trabajo (6 por ciento).
- Los encuestados pasaron un promedio de 96 días en detención de inmigrantes. La mayoría fueron detenidos por 30 días o menos, y el 17 por ciento fueron detenidos por 180 días o más.
- Sólo el 28 por ciento pudieron conseguir asesoría legal.
- Aproximadamente un cuarto de los encuestados informó que no pasó ningún tiempo bajo custodia criminal, y el 22.6 por ciento pasó una semana o menos antes de su deportación. Sin embargo, el 17.3 por ciento pasó más de un año.

Recomendaciones

El Estudio CRISIS proporciona una perspectiva de las políticas de deportación de la administración Trump y sus efectos sobre los residentes, familias, y comunidades (deportadas) establecidos en los Estados Unidos. Para poder mitigar las duras consecuencias de estas políticas y promover la integridad de las familias y las comunidades, nosotros hacemos las siguientes recomendaciones.

Al Departamento de Seguridad Nacional:

- Emitir guías de discreción fiscal que anulan la prioridad de arresto y expulsión de residentes a largo plazo, personas con miembros de su familia en los Estados Unidos; y aquellos sin antecedentes criminales o con registros solamente por delitos menores.
- Utilizar la detención solamente como un “último recurso” y emplear los medios necesarios menos restrictivos — incluyendo la liberación supervisada y otras alternativas a la detención (ATDs) — para garantizar la comparecencia en la corte, registros con funcionarios de inmigración y posible expulsión.
- Respetar los Estándares Nacionales de Detención de ICE, que reconocen la necesidad de acceder a asesoramiento legal, generosas pautas de visitas familiares, transparencia con respecto a la ubicación de los detenidos, y condiciones humanas de confinamiento.

Al Congreso

- Aprobar una legislación amplia para reducir el atraso de visas basadas en familias; para alinear las políticas de inmigración legal a los Estados Unidos con los intereses económicos, familiares

6 Sólo 72 encuestados respondieron esta pregunta.

7 El estudio clasificó estos delitos auto-informados basados en los códigos de infracción de la ley uniformes del Centro Nacional de Información de Delitos (NCIC — por sus siglas en inglés —).

y humanitarios de la nación; para legalizar a los padres indocumentados de ciudadanos en los Estados Unidos y los LPR y a personas indocumentadas quienes ingresaron desde niños; y para expandir alivio de la deportación con base en factores sociales.

- Financiación apropiada para el Departamento de Seguridad Nacional (DHS — por sus siglas en inglés —) y el Departamento de Justicia a niveles que se alineen con las recomendaciones de este informe y que, en particular, asuman la práctica de principios de discreción fiscal, reduzcan el uso de la detención, y expandan las ATDs basadas en la comunidad y los programas de orientación legal.
- Reducir la financiación de ICE tomando en consideración sus aplicaciones indiscriminadas de políticas y sus impactos negativos a la seguridad e integridad de las familias y comunidades de los Estados Unidos.
- Proporcionar una mayor vigilancia de las asociaciones formales y de la colaboración entre la policía estatal y local y ICE y CBP para garantizar que estos acuerdos no debiliten la seguridad de la comunidad o conduzcan a perfiles raciales.

A la policía estatal y local:

- Recopilar información para medir la prevalencia de detenciones y arrestos policiales con pretexto (destinados a conducir a la expulsión) por violaciones penales menores, con un foco en la medida en que tales detenciones involucran minorías raciales y étnicas.
- Limitar la colaboración con ICE y con CBP para prevenir que la policía local actúe como agentes de inmigración, para promover la seguridad pública, y para garantizar que ningún grupo de residentes tema informarle a la policía sobre delitos o tema cooperar con ella de cualquier otra manera.
- Fortalecer políticas contra los prejuicios raciales en relación al orden público, y capacitar y evaluar regularmente a agentes en la aplicación de la ley en observancia de estas políticas.
- Adoptar e implementar políticas — como tarjetas de identificación municipales y licencias de conducir para los indocumentados — que tratan a los inmigrantes como miembros de pleno derecho en sus comunidades.

A las comunidades de fe:

- Atender las prioridades urgentes de los inmigrantes que incluyen la necesidad de espacios seguros y acogedores, planificación de deportaciones, transporte, acceso a representación legal, seguridad pública, acceso a la policía, y el acompañamiento a lugares donde ellos podrían ser vulnerables a la detención.
- Priorizar el servicio pastoral a los inmigrantes y sus familias; incorporarlos completamente en todas las instituciones, ministerios y programas religiosos; y educar a los miembros no inmigrantes y al público en general sobre los desafíos inmensos que enfrentan los inmigrantes.
- Identificar, recopilar, difundir, e implementar las mejores prácticas pastorales para acompañar y apoyar a los deportados y sus familias en todas las etapas del proceso de remoción.
- Abogar por la generosa práctica de la discreción fiscal; por las políticas de aplicación humanitaria que priorizan la unidad familiar y las comunidades cohesionadas; por la incrementación

de medios legales para facilitar la regularización del estatus legal; y por fuertes políticas de ciudadanía.

I. La Agenda de Inmigración de la Administración Trump

El estudio CRISIS (Encuesta Católica sobre el Impacto de las Deportaciones en Sociedad) examina las aplicaciones de políticas de inmigración durante la administración Trump, las cuales tanto agregan cómo se diferencian a las del pasado. La administración ha construido sobre la base de leyes restrictivas, particularmente sobre la Reforma de Inmigración Ilegal y el Acta de Responsabilidad del Inmigrante de 1996 (IIRIRA — por sus siglas en inglés —) (Kerwin 2018). También se ha beneficiado de un sistema de control migratorio bien financiado y multidireccional que ha salido a la luz en el transcurso de múltiples administraciones y Congresos (Meissner et al. 2013). En 2002, el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS — por sus siglas en inglés —) — que estaba encargado tanto de proporcionar beneficios de inmigración como de hacer valer la ley — tuvo un presupuesto de \$ 6.2 mil millones (DOJ 2002, 106-7). Una década más tarde, los presupuestos combinados de las dos agencias de aplicación de la ley más significativas del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) — Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) y Control de Inmigración y Aduanas (ICE) — equivalió a \$17.6 mil millones (DHS 2012, 85, 99), una cantidad que no incluyó ni la financiación para la adjudicación de solicitudes de beneficios de inmigración ni los otros significativos gastos federales, estatales y locales de la aplicación de las leyes de inmigración. En el año fiscal 2017, los presupuestos decretados para CBP y para ICE aumentaron a \$21 mil millones (DHS 2018, 29, 36). La administración está buscando conseguir \$25.5 mil millones para estas agencias en el año fiscal 2019 (ibid.).

A diferencia de las administraciones anteriores, la administración de Trump ha establecido metas políticamente simbólicas de una manera significativa, tales como la de obtener el “control operacional” de la frontera definida como “la prevención de todas las entradas ilegales”⁸. Entre otros pasos que se agregarían a la población indocumentada, se buscaría terminar el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA — por sus siglas en inglés) y revocar el Estatus Protegido Temporal para grandes grupos nacionales (Kerwin 2017).

Además, han finalizado los programas de admisión legal (como el programa de Menores Centroamericanos), reducido las admisiones de refugiados a niveles históricamente bajos, y apoyado la legislación que disminuiría drásticamente la inmigración legal en general (ibid.). Más recientemente:

- Los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS — por sus siglas en inglés —) emitieron un reglamento propuesto que bloquearía la migración legal para números enormes de inmigrantes de bajos ingresos que se consideran probables de convertirse en “cargos públicos”⁹.
- La administración ha colocado el trabajo preparatorio para desnaturalizar a grandes números de ciudadanos en los Estados Unidos (Wasem 2018).
- El presidente ha anunciado planes para emitir una orden ejecutiva teniendo el propósito de poner fin a la ciudadanía por derecho fundamental para los hijos de no ciudadanos nacidos en Estados Unidos, incluidos los inmigrantes indocumentados (Lillis 2018).

⁸ Mejoras en la Aplicación de Seguridad Fronteriza e Inmigración, Orden Ejec. No. 13767, 82 Reg. Fed. 8793 (25 de enero de 2017).

⁹ Inadmisibilidad en Justificación de Precio Público, 83 Reg. Fed. 51114 (propuesto el 10 de octubre de 2018).

Estos desarrollos han engendrado una inseguridad extendida en las comunidades inmigrantes.

A pesar de las repetidas declaraciones del presidente sobre una frontera sin ley, fuera de control, la administración heredó sus funciones tras un período multianual de reducción de las entradas ilegales (particularmente desde México) y de la población indocumentada en los Estados Unidos (Warren y Kerwin 2015, 82-83, 86-89). Las detenciones anuales de migrantes — una métrica principal de entradas ilegales para INS y DHS — permanecen siendo menos de una cuarta parte de sus máximos históricos. Sin embargo, estas han aumentado dramáticamente entre el primer y segundo año de la presente administración (CBP 2018), arrastrados por la epidemia de violencia, impunidad y pobreza en los estados del Triángulo Norte de América Central, que ha desarraigado a cientos de miles de familias y niños no acompañados.

Estudios sugieren que las reducciones significativas de trabajadores indocumentados en los Estados Unidos, quienes constituyen el 5 por ciento de la fuerza laboral de los Estados Unidos (Passel y Cohn 2016), sería económicamente desastroso. Los indocumentados trabajan en grandes *números* en actividades de recreación y hospitalidad, construcción, servicios profesionales y de negocios, manufactura, industrias de comercio al por mayor y al por menor, y otros servicios de industrias, y a *tasas* desproporcionadamente altas en la agricultura, silvicultura, pesca y caza, construcción, e industrias de recreación y hospitalidad (Edwards y Ortega 2016, 6). La expulsión de estos trabajadores conduciría a inmensas pérdidas a corto y largo plazo para estas industrias y, por una estimación, reduciría el producto interno bruto acumulativo por \$ 4.7 trillones a lo largo de 10 años (ibid., 11-13, 16).

“Soy maestra en mi país [El Salvador], y en ese momento estaban matando maestros. Yo estaba trabajando en una escuela donde uno de mis estudiantes quien tenía seis años tenía un hermano que pertenecía a una pandilla. Algo sucedió con el niño, y la madre vino y me amenazó. Ella dijo: ‘Si tú continúas comportándote así con mi hijo, te veré afuera. Mi hijo está en el M.S. [Mara Salvatrucha], y te estaremos esperando a ti allá’. Yo estaba asustada cada vez que salía de la escuela”.

— Mujer indocumentada con orden de deportación, esposa y madre de un niño ciudadano de los Estados Unidos

Las estrategias de implementación de la administración de Trump representan una ruptura con las administraciones anteriores, que reconocían la necesidad de priorizar a ciertos inmigrantes (pero no a otros) para su arresto y remoción (Kerwin, Meissner y McHugh 2011, 15-16). Como regla, ninguna agencia de implementación de la ley puede seguir la pista de cada delito cometido dentro de su jurisdicción. La implementación de ley inteligente requiere criterios estratégicos, basados en la misión sobre la más impactante mezcla de delitos a los que se dirigen. Agencias ineficaces, a su vez, fallan al establecer prioridades significativas y despilfarran sus recursos limitados. La directiva del Fiscal General Jeff Sessions de enjuiciar todas las entradas ilegales en la frontera de Estados Unidos-México (Oficina del Fiscal General 2018), por ejemplo, casi indudablemente desviará recursos de investigación, arresto, y enjuiciamiento de delitos más graves y consecuentes como el tráfico de personas, contrabando ilegal de drogas hacia los Estados Unidos, y el tráfico ilegal de armas de fuego y el contrabando de efectivo en grandes cantidades hacia México y

Centroamérica. Estos crímenes fomentan las condiciones que desarraigan a los migrantes y los llevan a las fronteras de los Estados Unidos.

La administración de Obama deportó a un número históricamente sin precedentes de inmigrantes. También estableció prioridades para el ejercicio de discreción en todas las etapas del proceso de implementación. El Secretario de DHS Jeh Johnson hizo pública una guía política para toda la agencia “para informar la actividad de implementación y expulsión, decisiones de detención, requisitos y ejecución presupuestarias, y planificación estratégica” (DHS 2014). El memorando Johnson estableció tres niveles de prioridades de aplicación. El nivel más alto constituyó a los no ciudadanos considerados una amenaza para la seguridad nacional, los entrantes ilegales arrestados en la frontera, miembros y participantes de pandillas criminales, delincuentes declarados culpables, y “delincuentes con agravantes”. La segunda prioridad más alta incluyó aquellos condenados por tres o más delitos o un delito significativo, ciertas personas entrantes sin autorización o con más de una entrada ilegal, y personas consideradas de haber abusado su estadia con visa o programas de suspensión de visa. La tercera prioridad consistió en no ciudadanos con una orden final de expulsión.

El memorando también permitió a los funcionarios del DHS considerar una serie de factores — lo cual obstaculizó el arresto y la expulsión — en casos individuales que de lo contrario caerían dentro de sus prioridades de implementación. Estos incluían el período de tiempo en los Estados Unidos, lazos de familia o a la comunidad, servicio militar, y consideraciones humanitarias.

La administración Obama ejerció la discreción en una manera más estructurada al crear el programa DACA, que ofrece autorización de trabajo y un aplazamiento temporal de la expulsión para ciertas personas indocumentadas traídas al país de niños. La administración también intentó implementar un programa similar, Acción Diferida para Padres de Estadounidenses y Residentes Legales Permanentes (DAPA — por sus siglas en inglés —), que fue impuesta en la corte y más tarde terminada por la administración Trump. La administración de Obama defendió públicamente a DACA, DAPA, y sus prioridades de implementación en base a sus recursos limitados. Sin embargo, estas iniciativas también reconocieron las consecuencias severas de expulsar residentes con largas estadías en el país, la falta de *mens rea*¹⁰ por personas traídas a los Estados Unidos desde niños, e intereses familiares compensatorios, intereses de aspecto financiero e intereses de estado de derecho implicados en casos selectos.

“Ahora me preocupo por mí mismo. Dado a todo lo que está sucediendo, y como dijo el presidente, ya no hay prioridades. No importa si somos o no somos delincuentes. Él quiere echarnos a todos fuera”.

— Hermana de inmigrante deportado

La administración de Trump ha tomado una línea de acción diferente. En su primera semana, la administración estableció “prioridades” de implementación tan amplias, como por ejemplo, “los extranjeros extraíbles” y todos quienes cometieron un “delito criminal imputable” (incluyendo un delito de inmigración), que en efecto no establecieron *ninguna* prioridad¹¹. Por lo tanto, sus

10 *Mens rea* (literalmente “mente culpable”) se refiere al conocimiento y la intención de violar la ley.

11 Mejora de la Seguridad Pública en el interior de los Estados Unidos, Orden Ejec No. 13768, 82 Reg. Fed. 8799 (25 de enero de 2017).

políticas de implementación se han enfocado en perpetradores de delitos menores que entraron ilegalmente al país años atrás, así como en personas quienes fueron ordenadas a que irse del país, pero permitidas a permanecer en el país en función de factores convincentes en sus casos (Rose 2017)¹².

“Ambos habían estado recibiendo aplazamientos de deportación. Ellos tuvieron reuniones para reportarse con el Control de Inmigración y Aduana (ICE) frecuentemente. Anteriormente había sido una o dos veces al año, pero luego bajo la nueva administración, se les pidió que regresaran después de un mes, después de dos meses. Siempre hubo el temor de que cuando volvieran ese sería el momento en que los detuvieran, que fue lo que sucedió. Fue durante su segunda o tercera vez de regresar que él fue detenido”.

— Líder del Clero Hispano Parroquial

Los entrevistados por del Estudio CRISIS condenaron la eliminación por parte de la administración de Trump de lo que ellos describieron como el “sistema de prioridad”; es decir, su decisión de apuntar a casos que previamente habían sido de baja prioridad para arrestos y expulsión. Muchos entrevistados informaron que ellos previamente habían llevado vidas relativamente seguras y habían llegado a asumir que los miembros de la familia con expedientes limpios, con niños ciudadanos de los Estados Unidos y con otros dependientes no serían deportados. Un número de deportados se había presentado rutinariamente con ICE durante años antes de su deportación. Las deportaciones de seres queridos los cogieron desprevenidos y se intensificó significativamente el miedo en las comunidades inmigrantes. En uno de tales casos, un juez de inmigración se negó a conceder la excepción de expulsión a un padre cuyo hijo tenía una condición cardíaca porque el hombre había estado conduciendo sin licencia.

La administración ha utilizado el miedo estratégicamente para presionar a los indocumentados y sus familias a salir del país (auto-deportación) (Lind 2018). En los primeros meses de la administración Trump, por ejemplo, Thomas Homan, ex-Director Interino de ICE, previno repetidamente a las personas indocumentadas que cuiden sus espaldas e insistió en que deberían tener miedo (Wilkinson 2018).

La administración también ha separado a miles de niños de sus padres en la frontera Estados Unidos-México, argumentando inicialmente (de manera inexacta) que la política no violó ningún tipo de derechos o leyes, que (de hecho) no habían otras opciones legales, y que esta táctica disuadiría a las familias de buscar asilo en los Estados Unidos (NPR 2018; Shuchart 2018).

“Nosotros lo tomamos a la ligera y pensamos que nunca nos pasaría. Nosotros no hicimos un plan. Yo solía ser muy activa en la comunidad. Ayudé y organicé reuniones donde nosotros discutimos cómo prevenir y prepararnos para las deportaciones sólo en caso de que [Trump] cumpliría su palabra. Pero para ser honesta, yo no estaba preparada”.

— Madre de tres hijos ciudadanos en los Estados Unidos y esposa de inmigrante deportado

12 Estos mismos factores, sin embargo, hacen la destitución un castigo desproporcionado en muchos de estos casos.

La secretaria del DHS, Kirstjen Nielsen, luego afirmó que la política era necesaria para cerrar la “frontera funcionalmente abierta” y para remediar el fracaso de las administraciones anteriores de implementar la ley (New York Times 2018). Sin embargo, las administraciones anteriores, incluyendo las administraciones de Bush y Obama, ejecutaron enérgicamente la ley e invirtieron sustancialmente en el control de la frontera. Ante el aluvión de críticas que la práctica constituyó una forma de abuso infantil, la administración de Trump terminó la política, sin embargo, cientos de padres todavía permanecen separados de sus hijos. Desde entonces, la administración ha propuesto un reglamento que permitiría la detención indefinida de niños con sus padres¹³. La misma también ha trasladado a cientos de niños que llegaron sin padres de refugios a una gran ciudad-tienda de campaña en el Oeste de Texas (Fernández y Dickerson 2018), y ha contemplado la idea de ofrecer a las familias detenidas una elección binaria: permanecer detenidos con sus hijos mientras sus casos son procesados o trasladar a los niños a un albergue para que otros familiares o guardianes busquen su custodia (Miroff, Dawsey, y Sacchetti 2018).

Mientras la administración y los medios de comunicación han llamado atención de manera significativa a la frontera sur de Estados Unidos-México, los temores de los que viven en los Estados Unidos (ejemplo, los arrestados “en el interior”, a diferencia de detenciones de personas que recién han cruzado la frontera) han aumentado durante la administración de Trump (ICE 2018, 11-12). Muchas personas arrestadas en o cerca de la frontera Estados Unidos-México están intentando volver con sus familias en los Estados Unidos¹⁴. Las expulsiones “interiores” implican típicamente a personas con estadías largas y lazos equitativos significativos en los Estados Unidos, muchos de los cuales después intentan regresar. No es de extrañar ya que el proceso normal de admisión en el centro de ayuda de KBI, reveló un salto dramático entre 2016 y 2018 (de 43 a 78 por ciento) de deportados que fueron separados de sus familias después de haber vivido en los Estados Unidos.

La Historia de Cristina

Cristina (no es su nombre real) tiene cinco hijos ciudadanos en los Estados Unidos entre las edades de ocho y 16 años. Durante 18 años, ella vivió con su esposo en los Estados Unidos. Agentes de inmigración arrestaron a su esposo en un puesto de control de inmigración mientras él estaba conduciendo a casa de su trabajo con cuatro compañeros de trabajo.

Su esposo, quien espera ser deportado en un centro de detención de inmigrantes, fue encontrado elegible para una visa basada en una petición familiar presentada por su hermano casi dos décadas antes. Sin embargo, se enredó en un retraso de visas de muchos años. Mientras estuvo detenido, fue programada su cita “biométricas”, lo cual implica la recolección de huellas dactilares, una fotografía, y otra información. Sin embargo, el juez de inmigración se negó a liberarlo para asistir a la cita bajo el argumento de que estaba conduciendo sin licencia y así, representaba un peligro para la comunidad.

Cristina dice: “Mis hijos sienten como que su padre decidió dejarlos. Ellos están molestos. El mayor siente el peso de las responsabilidades. Él sabe que tendrá que trabajar para ayudar. El segundo hijo mayor sabe que tendrá que estar a cargo de sus hermanos mientras su hermano y yo trabajamos”. Ella añade: “Tengo miedo porque el gobierno tiene toda mi información. Ellos saben

13 Temor, Procesamiento, Cuidado y Custodia de Menores Extranjeros y Menores Extranjeros No Acompañados, 83 Reg. Fed. 45486 (7 de Septiembre de 2018).

14 Ocho encuestados del Estudio CRISIS habían sido deportados más de una vez.

que estoy aquí sola y que soy una inmigrante [indocumentada]. Sólo confío en Dios. Yo sé que Él está conmigo y que nada me pasará a mí por los niños”.

Cristina no conduce. “Hoy en día”, ella dice, “trabajo con otra chica limpiando casas, pero yo solamente gano entre \$25 y \$30 por día”. Ella informa que su familia nunca antes solicitó asistencia del gobierno, pero ahora tendrá que aplicar por cupones de alimentos. Su esposo le ha pedido a Cristina que venda todo y regrese a México, pero sus hijos no quieren irse. “Estoy entre los dos”, dice ella.

Múltiples estudios han documentado las consecuencias devastadoras emocionales, físicas y de comportamiento de la deportación en niños y adolescentes¹⁵. Los niños sufren “depresión, ansiedad, temores de separación, incomunicación social, autoestima, agresión, aislamiento y consecuencias negativas académicas” (Zayas y Cook-Heffron 2016).

“Las calificaciones de mis hijos bajaron. Ellos se hicieron rebeldes. Ellos extrañan a su papá. Ellos no pudieron acostumbrarse a los muchos cambios que estaban enfrentando. Yo no solía trabajar, pero ahora sí. Trabajo de 5 a.m. a 10 p.m. No veo a mis hijos. A veces ellos me tienen que ayudar a cocinar porque no puedo debido al trabajo. Ahora ellos también están viendo psicólogos”.

— Madre de tres hijos ciudadanos en los Estados Unidos y esposa de un inmigrante deportado

De los encuestados del Estudio CRISIS, el 76 por ciento informó que sus hijos habían experimentado problemas psicológicos¹⁶, 48 por ciento que sus hijos estaban experimentando dificultades en la escuela, 19.6 por ciento que sus hijos se sintieron “menos seguros”¹⁷.

Muchos entrevistados del Estudio CRISIS dijeron que sus hijos necesitaron asistencia psicológica y asesoramiento mental. Después de la detención y deportación de sus padres, muchos niños demostraron ira, agresión, miedo, depresión, distracción, confusión e incertidumbre acerca de su futuro. Una de las madres informó que su hijo de 12 años de edad había intentado suicidarse el día de la deportación programada de su padre. Varias madres tuvieron depresión.

Los entrevistados del Estudio CRISIS informaron que los niños temían que sus familiares serían deportados mientras ellos estaban en la escuela. Como resultado, perdieron interés en la escuela, lo cual se notaba en las calificaciones. Algunos relataron que sus hijos se habían alejado de sus amigos y habían perdido interés en actividades comunes. Algunos se encierran en sus habitaciones después de la escuela.

“Los niños ven las noticias y no quieren ir a la escuela porque ellos temen que su mamá o papá no estarán allí cuando lleguen a casa”.

— Líder del clero parroquial

15 La Aduana y Protección Fronteriza (CBP — por sus siglas en inglés —) también ha separado a las familias durante el proceso de captura y remoción (Danielson 2013, 10-15).

16 Esta tasa se refiere a los encuestados con un cónyuge o pareja.

17 Estos hallazgos se refieren a familias tanto en los Estados Unidos como en México.

La hermana de un inmigrante deportado contó que los niños en la escuela se habían burlado de su hijo, diciéndole que ella y su familia serían enviados de regreso a México. Dice que los niños creen que incluso los ciudadanos de los Estados Unidos de ascendencia Mexicana podrían ser deportados.

Como ilustra este caso, los efectos negativos de la deportación no se limitaron a los hijos de los deportados sino también a los sobrinos/as, primos, y otro familiares deportados. Y no se limitaron a niños pequeños. Los entrevistados explicaron cómo los niños mayores trataron de asumir las responsabilidades financieras y emocionales de los padres deportados. En particular, ellos buscaron convertirse en el apoyo económico de la familia, para obtener una licencia de conducir para poder transportar a miembros de la familia, y uno incluso tomó medidas para convertirse en el tutor de los hermanos menores.

“Mi hijo de 14 años quiere asumir las responsabilidades de su padre. Ahora él quiere ir a trabajar con sus tíos. Les pidió trabajo, pero no tiene la capacidad física ni la edad para trabajar en la construcción, que era la ocupación de su padre”.

— Madre de tres hijos ciudadanos en los Estados Unidos y esposa del inmigrante detenido

Los entrevistados también explicaron la influencia negativa de la administración que recae sobre las iniciativas locales de integración de inmigrantes. En 2015, por ejemplo, el Sheriff y Comisionados del Condado de Palm Beach tentativamente acordaron aceptar tarjetas de identificación consulares (IDs) como identificación válida. Sin embargo, miles de inmigrantes indocumentados no pudieron acceder a este tipo de ID y así permanecieron en riesgo de detención por conducir sin licencia. En respuesta, defensores de la comunidad buscaron implementar un programa comunitario de tarjetas de identificación. A principios de 2018, la Comisión de Justicia Criminal del Condado respaldó la propuesta de tarjetas de identificación de la comunidad. La propuesta, sin embargo, se detuvo después de que los Comisionados y el Alguacil del Condado de Palm Beach plantearon preocupaciones sobre perder fondos federales y potencial de fraude. La alcaldesa de West Palm Beach sigue apoyando la iniciativa, pero la tarjeta de identificación comunitaria no será aceptada como una identificación válida por la oficina del alguacil. Los entrevistados también notaron una actividad policial intensificada debido a las visitas frecuentes del presidente a la zona.

II. Hallazgos del Estudio de CRISIS

Duración de la Residencia, Estatus Legal, y Propiedad de la Vivienda

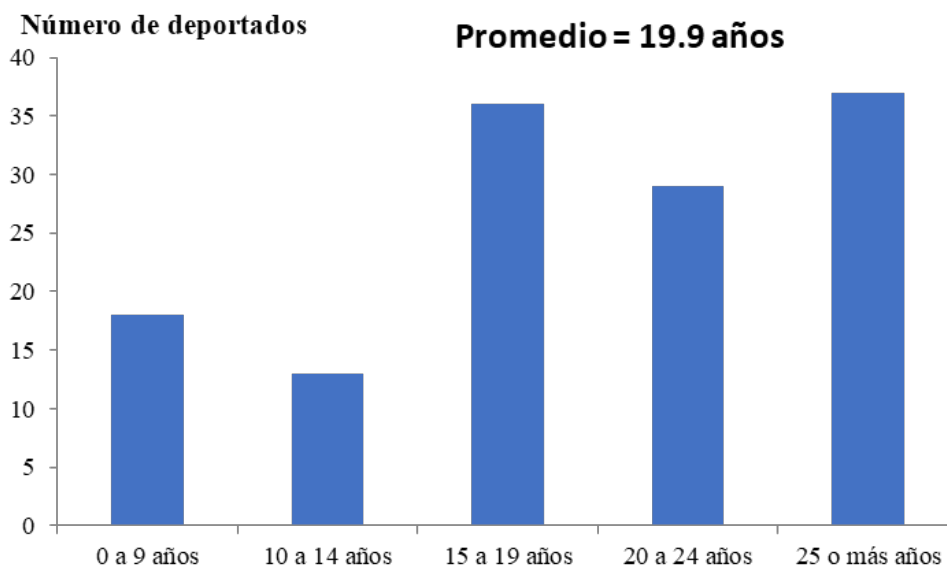
La mayoría de los inmigrantes indocumentados de los Estados Unidos han hecho sus vidas en los Estados Unidos. De los casi 11 millones de residentes indocumentados en los Estados Unidos, 1.9 millones han vivido en los Estados Unidos por al menos 20 años, 1.6 millones de 15 a 19 años y 3.1 millones de 10 a 14 años (Warren y Kerwin 2015, 99). Casi 3 millones de residentes indocumentados llegaron a la edad de 15 años o menos (Kerwin y Warren 2017, 321).

“Cuando nosotros llegamos, pensamos que estaríamos aquí solamente por dos o tres años. Mírame a mí ahora, yo he estado aquí por más de la mitad de mi vida”.

— Madre de tres hijos ciudadanos en los Estados Unidos y esposa de un inmigrante deportado

Los encuestados del Estudio CRISIS tenían vínculos establecidos desde hace mucho tiempo con los Estados Unidos. En promedio, los encuestados habían vivido en los Estados Unidos durante casi 20 años. Más de la mitad (56 por ciento) ingresó por primera vez al país de niños (menores de 18 años de edad) y 21 por ciento menores de 10 años de edad¹⁸. Igualmente, varios entrevistados habían llegado de niños, incluyendo uno quien ingresó con su familia a los dos años de edad.

Cuadro 1. Duración de la Estadía de Deportados de los Estados Unidos



Fuente: Estudio CRISIS, Enero-Mayo 2018.

Un alto porcentaje de encuestados (38 por ciento) informó que tenían estatus legal en los Estados Unidos antes de su deportación, y el 14.3 por ciento fueron residentes permanentes legales¹⁹. Veintiséis por ciento eran propietarios de viviendas²⁰. El cincuenta y dos por ciento participó en actividades de la iglesia, el 34.1 por ciento asistía regularmente a los servicios de la iglesia, y el 9 por ciento participaba en organizaciones de la comunidad.

Familias Divididas y Empobrecidas

Los encuestados del Estudio CRISIS tuvieron un promedio de más de tres niños. Setenta y ocho por ciento de los encuestados tenían hijos ciudadanos de los Estados Unidos, y casi el 4 por ciento de los encuestados tenían hijos que fueron beneficiarios de DACA²¹. La edad promedio de sus

18 Algunos encuestados habían ingresado a los Estados Unidos más de una vez.

19 Este fenómeno se remonta a IIRIRA. IIRIRA amplió los motivos de destitución y restringió la exención de deportación basada en larga residencia en los Estados Unidos y otros fuertes lazos con el país. Su implementación, a partir de 1997, desencadenó un aumento de deportaciones de residentes de largo plazo, incluyendo Residentes Permanentes Legales (LPRs), con familias de los Estados Unidos, por cometer crímenes relativamente menores a menudo en el pasado remoto (Kerwin 2018).

20 Un estudio del Centro de Estudios de Migración de Nueva York encontró que el 23 por ciento de los hogares con estatus mixto — aquellos con al menos un ciudadano de los EE.UU. y un residente indocumentado — tenía hipotecas (Warren y Kerwin 2017, 6).

21 En general, la población indocumentada de los EE.UU., la cual incluye a 3.9 millones de padres de ciudadanos de los Estados Unidos y Residentes Permanentes Legales (LPRs) y aproximadamente 4 millones con una relación cercana de familia con un ciudadano de los Estados Unidos o Residente Permanente Legal (LPR), cumplen los requisitos para una visa pero son afectados por los retrasos de visas (Kerwin y Warren 2017, 320-21).

hijos que viven en los Estados Unidos fue de 14.9 años, y el 33 por ciento tenía 10 años o menos.

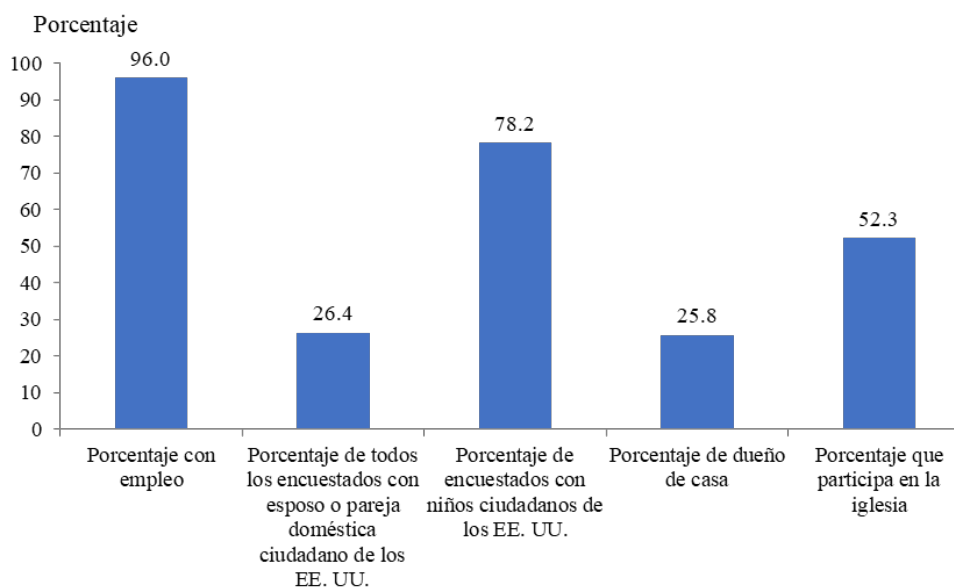
“Mis hijos [que son beneficiarios de la DACA] están en el limbo a diario sin saber qué va a suceder ... No estoy en el sistema, he estado aquí 18 años y yo no estoy en ningún sistema criminal. Pero mis hijos están en el sistema y si ellos dicen mañana ‘De acuerdo, DACA ha terminado, todos ustedes son criminales’, ellos lo harán. Ellos están reteniendo a mis hijos como rehenes”.

— Activista indocumentada y madre de dos beneficiarios de DACA

Casi el 63 por ciento de los encuestados estaban casados o en una asociación civil. De estos, el 42 por ciento tenía un cónyuge ciudadano de Estados Unidos o una pareja en unión civil.

Estos hallazgos corresponden aproximadamente a un análisis de información de la Encuesta de Migrantes del Gobierno Mexicano en la Frontera Norte — Migrantes Retornados (EMIF-Norte) la cual encontró que el 61.4 por ciento de los deportados que habían pasado al menos un año en los Estados Unidos tenía un hijo en los Estados Unidos y un porcentaje igual tuvieron un cónyuge residente de los Estados Unidos (Danielson 2013, 18-19).

Cuadro 2. Familia de Estados Unidos y Otros Lazos de Deportados



Fuente: Estudio CRISIS, Enero-Mayo de 2018.

Las entrevistas enfatizaron el trauma que la deportación provoca en las familias. Muchos entrevistados informaron haber sentido depresión, y visitaron terapeutas después de que sus seres queridos fueran deportados. Niños y adultos relataron sus temores e incertidumbres acerca del futuro al escuchar sobre las noticias de deportaciones. Varios informaron que agentes uniformados y armados de ICE los abordaron en sus casas cuando estaban buscando a uno de sus parientes. Estas experiencias traumatizaron a los niños y llevaron a los adultos a temer salir de casa, para que ellos no sean perseguidos por ICE.

La Historia de Rosa

En 2010, Rosa (no es su nombre real) dejó su hogar para tomar su habitual caminata matutina alrededor de su barrio. Mientras ella iba saliendo, algunos carros la rodearon fuera de su casa. Hombres armados salieron diciéndole que ella tenía que regresar a México porque era indocumentada. Los hombres le permitieron despedirse de sus tres hijos ciudadanos en los Estados Unidos, de 6, 8, y 12 años de edad, quienes estaban en la casa, arreglándose para su último día de escuela.

Rosa entró a los Estados Unidos en 1997 con una visa de turista. Su hermano, un ciudadano de los Estados Unidos, presentó una petición de visa familiar para ella en 2001, la cual fue aprobada, pero la colocó en un retraso de visas de muchos años. Después de su arresto, Rosa fue detenida por 23 días. Al final, los funcionarios de inmigración la liberaron, pero en vez detuvieron y deportaron a su esposo a México .

Seis meses después de ser liberada, el gobierno le dijo a Rosa que ella tendría que abandonar el país. Sin embargo, en el 2011, la parroquia de Rosa y otras organizaciones lanzaron una campaña para detener su deportación. La campaña resultó que los funcionarios de inmigración le dieron un indulto temporal. Ella entonces pudo renovar su permiso de trabajo y aplazamiento de expulsión cada año entre el 2011 y 2017. Durante este período, trabajó de 5 a.m. a 7 p.m. y los miembros de la familia ayudaron a recoger y dejar a sus hijos de la escuela.

Cuando se reportó con ICE en el 2017, se le dijo a Rosa que, debido a las nuevas instrucciones emitidas por la administración de Trump, ella tendría que salir del país. En ese momento, Rosa estaba apoyando a su hija mayor que estudiaba en la universidad. También estaba planeando la quinceañera de su segunda hija. Ella decidió llevarse a sus dos niños más pequeños con ella a México, aunque ellos querían quedarse en los Estados Unidos. Su hija mayor se quedó en los Estados Unidos para asistir a la universidad. Rosa informa que sus hijos han tenido muchas dificultades en la escuela en México debido a la barrera idiomática y al choque cultural.

La hija mayor de Rosa dice que “no solamente (mi madre) fue deportada, mis dos hermanos también partieron. En cierto modo, perdí a mi familia”. La deportación de su madre fue programada durante la semana de sus exámenes finales. Posteriormente, la hija encontró a alguien que alquilara la casa de su familia, botó la mayoría de sus muebles, puso algunas otras pertenencias en un almacenamiento y devolvió su automóvil al concesionario de autos. Ahora ella vive con su tío y trabaja como camarera, a menudo tomando turnos adicionales para apoyar su familia en México. Ella espera poder solicitar una visa para sus padres cuando cumpla 21 años de edad.

Muchos niños que abandonaron el país con sus padres deportados han experimentado dificultades en adaptarse a sus nuevas vidas y quieren regresar a los Estados Unidos. Algunos culpan a sus padres por su situación precaria.

Por la amenaza de deportación, algunos inmigrantes han decidido trabajar horas adicionales para estar preparados para una posible separación familiar. Un entrevistado informó que un líder inmigrante de la localidad “tiene dos niños y él ahora trabaja como obrero durante el día y restaura restaurantes por la noche porque quiere ahorrar dinero en caso de que sea deportado. Así que no solamente sus hijos no lo ven, sino que también tuvo que cesar su voluntariado”. Los entrevistados también notaron que algunos inmigrantes han optado por no comprar casas o iniciar negocios por temor a la deportación.

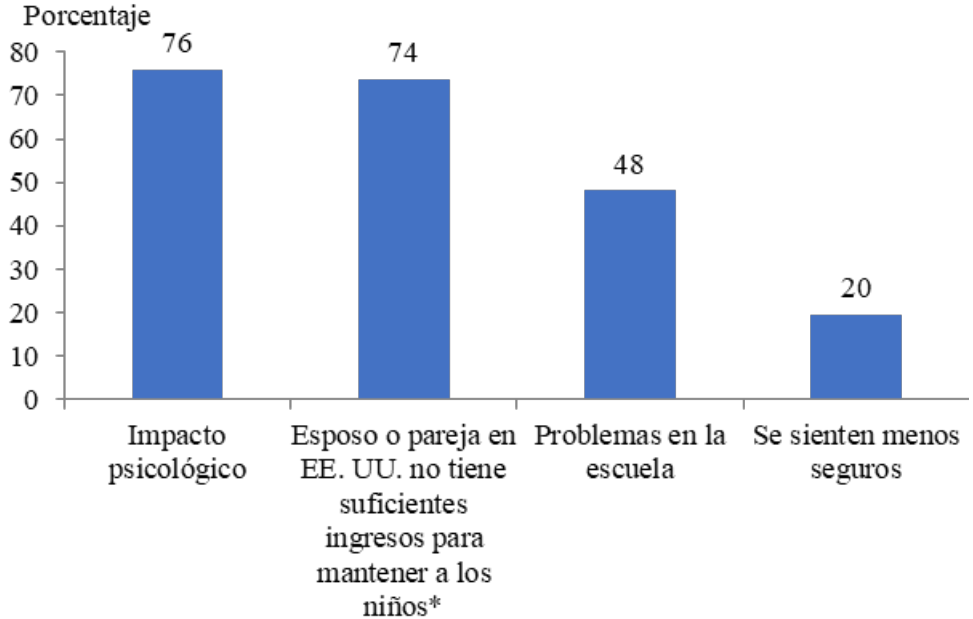
“En términos de impacto económico, todos los inmigrantes con los que trabajo trabajan muy duro y si no estuvieran aquí, sé que Palm Beach no se vería como lo hace en términos de industria del área de jardinería”.

— Organizador parroquial

Antes de su deportación, el 96 por ciento de los encuestados del Estudio CRISIS estaban empleados, incluyendo 40.6 por ciento en construcción y 13.5 por ciento en servicios de alimentación. En promedio, habían trabajado constantemente en sus trabajos durante casi 10 años, ganaron aproximadamente \$2 800 por mes y tuvieron menos de 9 años de educación.

Los encuestados (deportados), quienes han perdido sus empleos e ingresos, ahora son indigentes. En promedio, tenían el equivalente de \$142 con ellos al momento de su deportación. Altas tasas de los encuestados informaron que necesitaban asistencia con empleo (78.2 por ciento), finanzas (68.4 por ciento), vivienda (56.4 por ciento), problemas emocionales (56.4 por ciento) e integración social (54.9 por ciento) necesidades. Sus familias también están yendo mal. La mayoría informó que su cónyuge/pareja en los Estados Unidos no tenía dinero suficiente para mantener a sus hijos (74 por ciento) o para vivir (63 por ciento). Las familias de los deportados no solamente pierden vías de ingresos importantes, pero algunos también cubren los costos legales relacionados con la deportación. Muchas también tienen dificultades en pagar los préstamos que tomaron para emigrar a los Estados Unidos.

Cuadro 3. Dificultades Enfrentadas por los Miembros de las Familias de Deportados



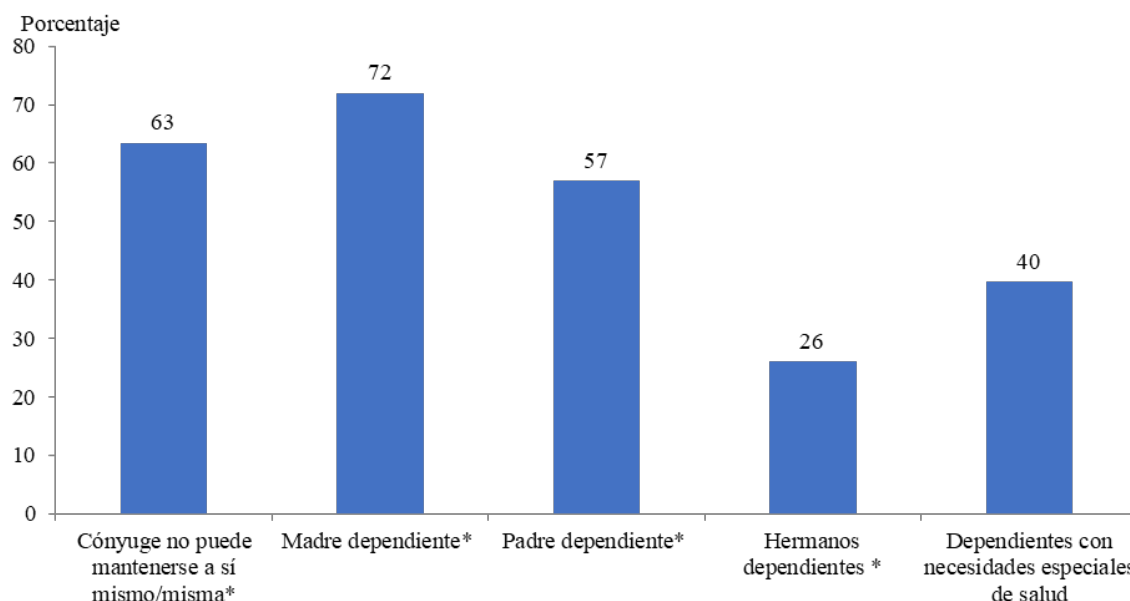
*Nota: Porcentaje refleja número de individuos que tienen cónyuge o pareja doméstica.

Fuente: Estudio CRISIS, Enero-Mayo 2018.

Mientras los hijos de los deportados enfrentan dificultades particulares, los encuestados informaron que otros miembros cercanos de la familia también dependían económicamente de ellos antes de su deportación. Casi dos tercios (63.4 por ciento) de los encuestados casados o en

pareja informaron tener cónyuges financieramente dependientes, 72 por ciento tenían madres dependientes, 57 por ciento padres dependientes, y 26 por ciento hermanos dependientes.

Cuadro 4. Dependientes de Deportados



*Nota: Los porcentajes no reflejan porciones del grupo entero. Mas, reflejan el número de personas que reportaron tener cónyuges, padres vivos, y hermanos, respectivamente.

Fuente: Estudio CRISIS, Enero-Mayo 2018.

Además, el 40 por ciento de los encuestados informaron tener dependientes con necesidades especiales²². Estos incluían esposas embarazadas (una con gemelos), niños con autismo, una hija con cáncer de cerebro, y madres y padres con cáncer. Otra dijo que desde que deportaron a su hermano, ella ha tenido que trabajar más para apoyar a su madre en México quien tiene cáncer y necesita transfusiones de sangre. Además, los entrevistados dijeron que cuando los padres tienen que trabajar más bajo estas circunstancias, los niños son dejados frecuentemente solos en casa y pueden ponerse aburridos y deprimidos.

“Fue más fácil cuando mi hermano estuvo aquí porque nos apoyabamos uno al otro y enviábamos dinero a mi madre para que ella pudiera hacer todo lo que tenía que hacer. Ahora mi madre no está haciendo todo lo que hacía con respecto a los medicamentos ... Es difícil para mí ayudarla de esta manera”.

— Hermana de inmigrante deportado

En total, 3.3 millones de hogares en los Estados Unidos incluyen al menos un ciudadano de los Estados Unidos (típicamente un niño) y un residente indocumentado (a menudo un padre) (Warren y Kerwin 2017, 4). Estos hogares de estatuses mixtos incluyen 5.7 millones de niños nacidos en los Estados Unidos menores de 18 años de edad. Según una estimación, eliminar a sus miembros indocumentados reduciría el ingreso promedio por hogar de \$41 300 a \$22 000,

22 Estas cifras se refieren a aquellos (respectivamente) con cónyuges, padres vivos, y hermanos.

llevaría a millones de familias a la pobreza, y reduciría el ingreso disponible para apoyar a hijos nacidos en los Estados Unidos hasta llegar a una edad madura por \$118 mil millones (ibid., 5-6)²³.

“Cada vez que hablamos de este tema, nos duele y lloramos. Mi hija de 16 años de edad probablemente irá a estudiar en los Estados Unidos porque ella está teniendo dificultades con el español y no puede seguir con las clases avanzadas en español. Toda su vida ella ha pensado en inglés. Mis hijos me dijeron que no los amaba porque si yo los hubiese amado, los hubiera dejado a ellos donde estaban felices”.

— Madre deportada

“Él quiere regresar a los Estados Unidos porque no le está yendo bien en México. No hay trabajo, y a veces puede ser peligroso donde él vive”.

— Madre de tres hijos ciudadanos en los Estados Unidos y esposa de un inmigrante deportado

Planes para Retornar a los Estados Unidos

La mayoría de los encuestados ingresaron de niños, vivieron en los Estados Unidos por mucho tiempo, y gozaban de fuertes lazos familiares, sociales y económicos en el país. Cuarenta y cinco por ciento de los encuestados se identificaron solamente un poco o “de ningún modo” con su país de nacimiento. Solamente el 35.4 por ciento informaron sentirse “seguros” desde su deportación, que podría reflejar los altos niveles de violencia en México, los muchos años que los deportados han vivido fuera de su país de nacimiento, y su falta de recursos financieros.

“Las personas que están profundamente arraigadas en esta comunidad son arrancadas y ahora ellos se encuentran en un país de origen en el que no han estado en más de una década. Ellos realmente ya no tienen el capital social allá. Yo he escuchado de uno de ellos, quien ha expresado temor por su seguridad porque la gente a su alrededor sabía que recién fue deportado de los EE.UU. y entonces él debe tener capital, dinero o redes en los Estados Unidos. El temía a convertirse en un objetivo”.

— Líder del Clero Hispano Parroquial

Por ende, es de esperarse que casi tres cuartos (73.5 por ciento) planean regresar a los Estados Unidos, aproximadamente una cuarta parte tan pronto como sea posible. Estos hallazgos sugieren que medidas de disuasión (como la expulsión) hacen poco para desanimar a los deportados, quienes ven a los Estados Unidos como su hogar, de intentar a cruzar la frontera de nuevo (Slack et al. 2015, 114-16).

“Ella quiere regresar 100 por ciento. Ella dice ‘si ellos mañana me dicen que puedo volver’, ella volvería sin pensarlo dos veces porque ella piensa, y siempre ha pensado, que la mejor educación para sus hijos está aquí. Ella dijo que sus hijos son lo primero. Donde sus hijos estén bien, ella está bien”.

— Cuñada del inmigrante deportado

23 Esta estimación asume que sólo un tercio de los hijos nacidos en los EE. UU., de residentes indocumentados deportados permanecerían en los Estados Unidos después de la deportación de un padre.

La Criminalización de la Deportación

Los inmigrantes, particularmente los indocumentados, cometen delitos a tasas más bajas que los nativos, y altos niveles de inmigración están asociados con tasas más bajas de delitos violentos y de propiedad (Nowrasteh 2018; Rumbaut 2018). No obstante, la administración de Trump regularmente ha culpado a los inmigrantes de crímenes violentos, ha publicado delitos cometidos por no ciudadanos, y ha establecido la oficina de ICE de Víctimas de Participación en Delitos de Inmigración (VOICE — por sus siglas en inglés —) para apoyar y ampliar las voces de “víctimas de delitos y sus familias quienes han sido afectadas por delitos cometidos por personas con un nexo con la inmigración”²⁴.

No obstante, la administración de Trump ha deportado en su mayoría a personas quienes no tienen antecedentes penales o han cometido delitos no violentos como de tránsito o inmigración²⁵. Esta tendencia se ha acelerado en el 2018. Según un análisis por David Bier del Instituto Cato sobre deportaciones cumplidas por ICE desde el año fiscal 2009 hasta el año fiscal 2017, 47 por ciento de los deportados no tenía condenas penales y altos porcentajes de aquellos con registros delictivos habían cometido violaciones de inmigración, infracciones de tránsito o habían conducido bajo la influencia del alcohol (DUI) (Bier 2018)²⁶. El 12 por ciento de los “extranjeros delincuentes” habían cometido delitos de violencia (ibid). Comparado con el mismo periodo en el año fiscal 2017, los primeros 9 meses del año fiscal 2018 fueron testigos de un fuerte aumento en los arrestos y deportaciones de no ciudadanos sin expedientes criminales, y muchos de aquellos expulsados por motivos delincuentes fueron condenados por delitos menores (Sedensky 2018).

Los hallazgos del Estudio CRISIS ilustran este patrón. Casi la mitad de los encuestados informaron que ellos no habían sido condenados por un delito antes de su deportación. De los 37 encuestados (51.4 por ciento) quienes informaron haber sido condenados por un delito²⁷, más de un tercio (35.1 por ciento) había sido condenado por una infracción de tráfico o de inmigración, el 21.6 por ciento por un delito relacionado con las drogas (incluyendo la posesión), y otro 21.6 por ciento por un crimen violento²⁸. Diecisiete por ciento de los encuestados informaron haber cumplido más de un año en la cárcel o prisión antes de su deportación.

Un alto porcentaje de los encuestados (65.2 por ciento) informaron que su deportación comenzó con un arresto policial. Casi el 30 por ciento informó ser arrestado por otra agencia antes de ser transferidos a la oficina de ICE. Menos personas informaron ser detenidas por ICE (30.3 por ciento) y menos de 1 por ciento por CBP. Los arrestos tuvieron lugar mientras los encuestados conducían (36.1 por ciento), estaban en casa (26.3 por ciento), en el trabajo (6 por ciento) y en la cárcel (6 por ciento).

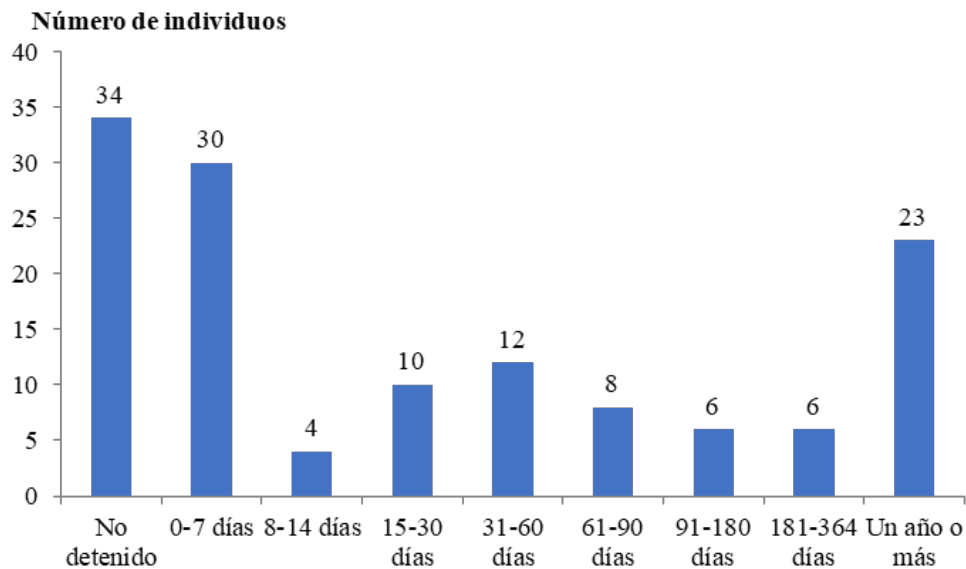
24 ICE, “Oficina de Víctimas de Participación en Delitos de Inmigración (VOICE)”, <https://www.ice.gov/voice>.

25 Aunque se usa ampliamente, el término “extranjero criminal” es engañoso ya que todos los detenidos inmigrantes ya cumplieron con la condena penal que hayan recibido y muchos inmigrantes detenidos nunca han sido condenados de un delito. Además, los detenidos y deportados “extranjeros criminales” han incluido durante mucho tiempo altas tasas de inmigración y delincuentes de tráfico” (MRS/USCCB y CMS 2015, 174-75; Kerwin y Alulema 2015, 346-47).

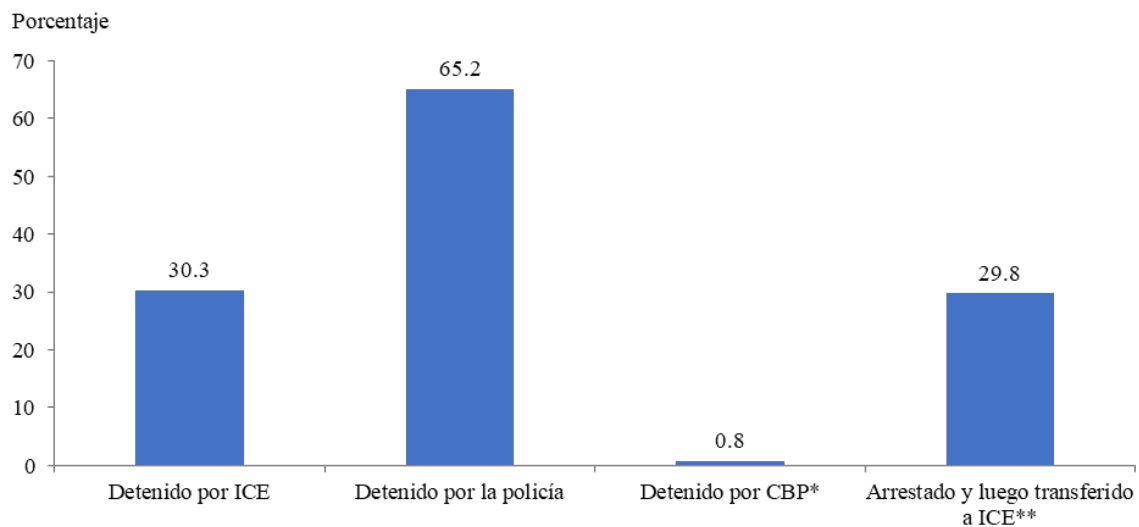
26 El estudio del Instituto Cato distinguió entre delitos violentos, delitos contra la propiedad, delitos sin víctimas y delitos con posibles víctimas. Caracterizó el DUI como un delito con posibles víctimas y, por lo tanto, no agrupó a los DUI con infracciones de tráfico.

27 Solo 72 encuestados respondieron esta pregunta.

28 El estudio CRISIS clasificó estos delitos autoinformados según el Centro Nacional de Información sobre Delitos (NCIC) Códigos uniformes de infracción.

Cuadro 5. Tiempo en Custodia Delictiva

Fuente: Estudio CRISIS, Enero-Mayo 2018.

Cuadro 6. Agencia que Llevó a Cabo Arrestos Conduciendo a la Deportación

* Los encuestados fueron seleccionados de aquellos que habían residido en los Estados Unidos antes de su arresto. Correspondientemente, sólo un participante reportó ser arrestado por CBP.

** Las categorías no suman 100 por ciento.

Fuente: Estudio CRISIS, Enero-Mayo 2018.

Varios entrevistados enfatizaron mayor presencia policial en su área luego de la elección de Trump. En Minnesota, los entrevistados notaron que la policía muchas veces esperaba cerca de las oficinas donde los inmigrantes envían dinero a familiares en otros países y que la oficina de ICE se había enfocado especialmente en centros de idiomas que contratan profesores hispanohablantes²⁹. Muchos entrevistados enfatizaron el aumento de detenciones policiales por infracciones de tránsito en sus comunidades. Muchos también se quejaron sobre la eliminación de las prioridades de la era de Obama.

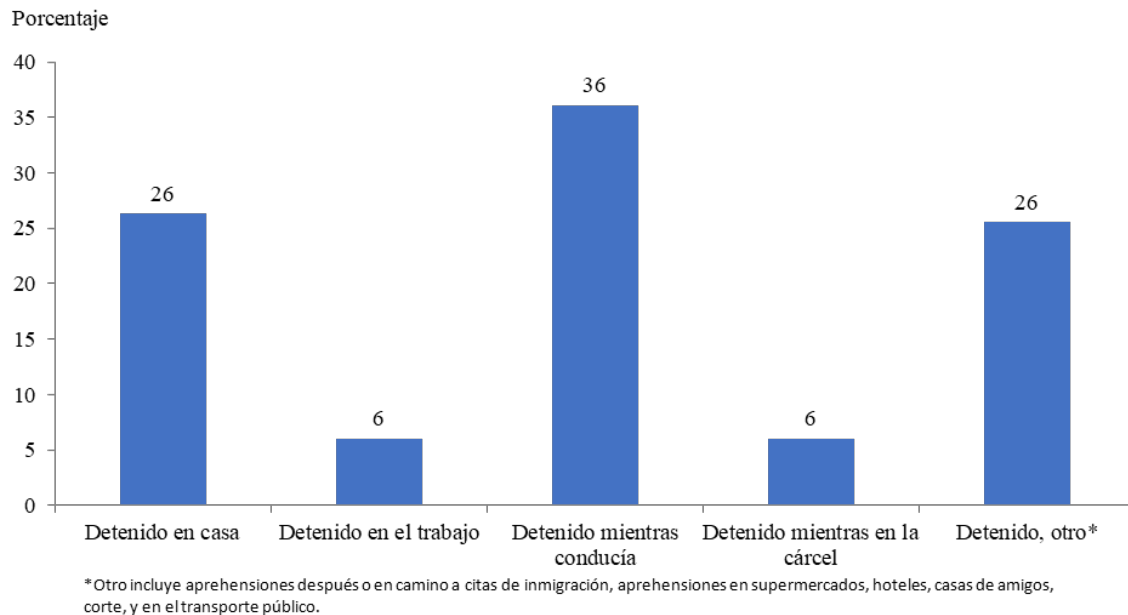
29 Un entrevistado contó que ICE esperó fuera de la casa de una familia durante más de ocho horas. Otros notaron que individuos han sido arrestados en un centro comercial local, en autobuses de Greyhound y en trenes.

“Escuchamos sobre personas detenidas y arrestadas por conducir sin licencia. Escuchamos historias horribles sobre personas detenidas en la carretera interestatal 95. Había un hombre en una parroquia que tenía toda su familia en el carro. Lo arrestaron y luego obligaron a la familia a llamar un taxi. Ellos dejaron todas las compras en el vehículo”.

— Organizador parroquial

Según los entrevistados, estas prácticas llevaron a muchos inmigrantes indocumentados a mantener un bajo perfil. En particular, ellos han reducido sus viajes locales, lo que podría traducirse en menos trabajo y reducido ingreso familiar. En algunas áreas, los inmigrantes optan por caminar o andar en bicicleta para llegar al trabajo. Otros entrevistados notaron que la asistencia a misa fue reducida.

Cuadro 7. Circunstancias de Arresto



Fuente: Estudio CRISIS, Enero-Mayo 2018.

La administración de Trump se ha comprometido totalmente a colaborar con la policía estatal y local³⁰ para hacer cumplir con las leyes de inmigración, lo cual la oficina de ICE ha visto por mucho tiempo como un “multiplicador de fuerza”. No obstante, que la policía actúe como agentes de inmigración en el curso normal de su trabajo puede debilitar la seguridad pública. Este representa un riesgo particular en Arizona (donde vivían la mayoría de los encuestados) y en otras comunidades donde la policía ha trabajado durante mucho tiempo mano a mano con CBP e ICE. Si las comunidades inmigrantes, por ejemplo, “perciben que la policía está aplicando las leyes federales de inmigración, especialmente si existe la percepción de que tal aplicación está enfocada en infractores menores”, puedan comenzar a desconfiar de la policía y “empezar a tener miedo de informar algún delito o acercarse a la policía” (HSAC 2011, 24). Además, la policía podría

30 Mejorar la seguridad pública en el interior de los Estados Unidos, orden ejecutiva no. 13768, 82 FED. 8799 (25 de enero de 2017); Mejoras en seguridad fronteriza y aplicación de inmigración, orden ejecutiva no. 13767, 82 Fed. 8793 (25 de enero de 2017).

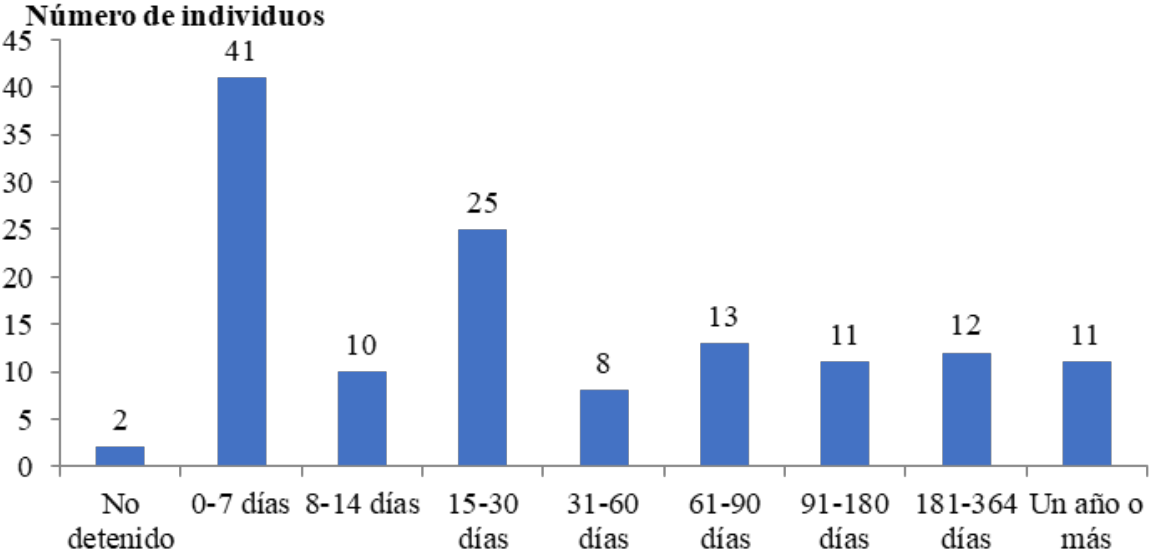
practicar la discriminación por perfil étnico o racial, o cometer arrestos como pretexto por delitos menores que ellos creen conducirán a deportación. En estas circunstancias, los inmigrantes y sus familias a menudo evitan el contacto con la policía para no arriesgarse a la deportación (Coon 2017, 654-57, 663).

“Tengo una licencia de conducir. Un día fui con mi amiga a comprar pizza. Cuando estaba girando en una esquina, un vehículo de la policía me detuvo. Le pregunté al policía por qué me detuvo, pero él preguntó por mi licencia Dijo que mi luz trasera no estaba funcionando. Me dijo que la arreglara y me devolvió mi licencia. Me dejó ir y me dijo que fue una revisión rutinaria. Le dije a mi esposo lo que había pasado y me dijo que la luz funcionaba bien. Fuimos a comprobar la luz trasera, y por supuesto estaba funcionando bien”.

— Ciudadana de Estados Unidos hermana de inmigrante deportado

Los encuestados del Estudio CRISIS pasaron un promedio de 96 días en detención de inmigrantes. Treinta y uno por ciento fueron detenidos siete días o menos, 57 por ciento por 30 días o menos, y 17 por ciento por más de seis meses. Casi tres cuartos (73.4 por ciento) informaron que comparecieron ante un juez de inmigración. El resto estuvieron supuestamente sujetos al restablecimiento de la remoción u otra forma de remoción expedita (Kerwin 2018).

Cuadro 8. Tiempo en Detención de Inmigración



Fuente: Estudio CRISIS, Enero-Mayo de 2018.

Varios entrevistados enfatizaron el mal trato que miembros de una familia detenida recibieron en centros de detención. Ellos informaron que había comida mala que no fue suficiente y los dejaron hambrientos incluso después de las comidas, la falta del personal para prevenir el acoso por otros detenidos, y falta de servicios de salud mental. Un entrevistado informó que su hijo detenido se estaba cortando, pero en lugar de brindarle atención psicológica, el personal de detención le puso en una camisa de fuerza.

Los entrevistados también enfatizaron la falta de transparencia en el proceso de detención y deportación. Presentaron quejas de que se les hizo difícil ubicar a sus seres queridos en el sistema

de detención. Varios informaron que el contacto con los detenidos estaba limitado a miembros de la familia cercanos.

Otros informaron que el gobierno retuvo los pagos que ellos habían entregado y que se les deberían haber devuelto. Una mujer dijo que a ella nunca le habían reembolsado por pagar la fianza de su hermano quien fue arrestado por la policía local. Pero en vez de dejarlo libre, se lo entregaron a los agentes de inmigración para su detención y deportación. Otra contó que después de recibir una orden de deportación, USCIS no le reembolsó las tarifas que pagó para renovar su permiso de trabajo, el cual ella nunca recibió.

Solo el 28 por ciento de los encuestados pudieron obtener defensoría legal, una tasa más alta que aquella informada en estudios más completos en la representación legal de los detenidos (Eagly y Shafer 2015, 30-35), pero sigue siendo una minoría decidida³¹.

Un patrón similar surge con respecto al tiempo pasado en la cárcel o prisión. El grupo más grande (25.6 por ciento) informó que no pasó tiempo en custodia, el siguiente más grande (22.6 por ciento) de 0 a 7 días, y el tercero más grande (17.3 por ciento) más de un año.

El Trabajo de Comunidades de Fe con Inmigrantes

Las entrevistas del Estudio CRISIS tuvieron lugar en tres parroquias Católicas. Mientras que las entrevistas en su mayoría abordaron el impacto de la deportación, ellas también hablaron sobre desafíos en la relación entre comunidades de fe y sus miembros inmigrantes en una época de creciente retórica antiinmigrante, números de arrestos y denuncias de miembros en crecimiento, y una administración inclinada a deportaciones a gran escala y la drástica reducción de la inmigración legal.

Las comunidades de fe de los Estados Unidos ven cada vez más el trato de inmigrantes como un gran problema social y un profundo desafío pastoral. Por ejemplo, un intenso proceso de planificación de 20 meses que condujo al V Encuentro del Clero Hispano/Latino para la Iglesia Católica en los Estados Unidos destacó las consecuencias sociales, legales y pastorales generadas por las políticas de inmigración de los Estados Unidos (USCCB 2018). Para los indocumentados y sus familias, estas incluyen:

- el miedo constante a la deportación;
- separación familiar;
- interferencia con los planes de vida, como el matrimonio y los hijos;
- detención;
- falta de acceso a beneficios sociales y a protecciones efectivas en el lugar de trabajo;
- miedo a informar delitos; y
- denigración por parte de la prensa y funcionarios públicos, incluido el presidente.

Estas condiciones provocan un sentido de aislamiento e impiden a los inmigrantes y sus familias

31 Los detenidos no representados obtienen alivio de la remoción a tasas mucho más bajas que aquellos que no están bajo custodia o que tienen representación legal (Eagly y Shafer 2015, 49)-

participar plenamente en sus comunidades. Para las comunidades de fe, ellas representan una afrenta contra la dignidad humana.

Las entrevistas del Estudio CRISIS proporcionaron información que señala los desafíos pastorales generados por las deportaciones. Primero y ante todo, las deportaciones han destruido el tejido social de las comunidades de fe:

“En las reuniones después de misa o durante la celebración de Nuestra Señora de Guadalupe, nosotros hubiéramos reunido a todos, pasado un buen rato, y los nombres de las personas quienes han sido deportadas siempre surgen inesperadamente. Estamos hablando de personas que han estado aquí para y parte de nuestra comunidad por 10, 15, 20 años. Están profundamente arraigados en nuestra comunidad, y por tanto cuando son arrancados de nosotros, eso duele no solamente a quien es deportado o a su familia inmediata, sino eso es a todos nosotros. Es toda nuestra comunidad parroquial la que duele”.

— Coordinador Parroquial del Clero Hispano

La deportación y la amenaza de deportación también afectan negativamente la participación en los ministerios y programas de la iglesia. “Siempre que hay una redada pública en la comunidad”, dijo un líder de la parroquia, “nosotros vemos que nuestros números disminuyen en misa el siguiente fin de semana porque la gente tiene miedo de salir de sus casas”. Las dinámicas cambiadas de las familias afectan hasta los sacramentos y ceremonias de la iglesia. Un entrevistado describió cómo un joven parroquiano buscó acelerar su confirmación. Ella ve este Sacramento como algo parecido a convertirse en un adulto en la iglesia, y “pensó que si ella fuera confirmada ... ella podría quedarse con sus hermanos menores si algo le sucediera a su madre”. Otro parroquiano “estaba esperando cumplir 16 años de edad, así podría obtener su licencia de conducir para llevar a su madre en vehículo para que ella pudiera moverse alrededor sin mucho miedo”.

Por su parte, los inmigrantes observan a sus comunidades de fe como potencialmente seguras, acogedoras, y lugares de apoyo en un momento de hostilidad y amenazas profundas a la integridad de sus familias. Las entrevistas del Estudio CRISIS revelaron que algunas familias recibieron un importante apoyo de sus parroquias. Una parroquia organizó foros de discusión con el propósito de ayudar a sus miembros a planificar y hablar con sus hijos sobre la deportación. Las parroquias también fomentaron conexiones con agencias de servicios legales y brindaron servicios de referencia para las familias en momentos difíciles.

Los entrevistados notaron que su parroquia proporcionaba varios servicios a sus familias, incluyendo tarjetas telefónicas, grupos de oración, cartas de recomendación y dinero para honorarios de abogados y a veces fianza. El programa del Ministerio Hispánico de la parroquia también había organizado una serie de reuniones que permitieron a los inmigrantes interactuar con la policía local. En estos eventos, la policía se sorprendió al escuchar que los inmigrantes indocumentados podrían ser arrestados mientras conducían a sus hijos a la escuela.

Al mismo tiempo, algunos entrevistados expresaron desilusión con sus parroquias y (más ampliamente) la respuesta de la Iglesia Católica a su situación. Algunos plantearon sus preocupaciones sobre la falta de un liderazgo fuerte y apoyo por parte de los líderes diocesanos. Uno explicó: “Aquí la Iglesia no es anti-inmigrante, pero tampoco es pro-inmigrante”. Otro habló sobre el silencio de la Iglesia durante el programa DACA y durante una campaña por una tarjeta

de identificación comunitaria. Otro dijo que su iglesia local le negó una carta de referencia cuando su esposo estaba en procedimientos de deportación porque ella no se había mantenido al día en sus contribuciones.

Una necesidad ampliamente reconocida fue para un plan en caso de la deportación. No obstante, sólo el 9 por ciento de los encuestados del Estudio CRISIS habían desarrollado un plan antes de su remoción. Los entrevistados informaron haber crecido complacientes con respecto a este riesgo:

“Nosotros no teníamos ningún plan en marcha. Fue inesperado porque él se había estado reportado por tres años. Cada año él iba y le daban una cita para el año siguiente. Él tenía un permiso de trabajo. Tenía una tarjeta de la seguridad social. Todo estaba yendo bien. Él podría mostrar su licencia, todo estuvo bien”.

— Madre de dos hijos ciudadanos en los Estados Unidos y esposa de un inmigrante deportado

Sin embargo, la preparación parece haberse convertido en una prioridad más urgente en los meses recientes:

“Desde que nosotros vimos lo que pasó con mi hermano, ahora estoy preparada. Compré un carro para mi hija y tengo una cuenta de ahorros para ella así que pueda sacar dinero en caso de que algo me pase”.

— Hermana indocumentada de inmigrante deportado

En resumen, los entrevistados reconocieron el apoyo brindado por las comunidades de fe a los inmigrantes y sus familias, pero algunos criticaron a la iglesia por fallar en reconocer la urgencia de sus necesidades y responder como corresponde.

III. Recomendaciones

El Estudio CRISIS proporciona una perspectiva de las políticas de deportación de la administración Trump y sus efectos sobre residentes (deportados) establecidos, familias y comunidades. Para mitigar las duras consecuencias de estas políticas y promover la integridad de las familias y las comunidades, hacemos las siguientes recomendaciones.

Al Departamento de Seguridad Nacional:

- Emitir guías de discreción fiscal que anulan la prioridad de arresto y expulsión de residentes a largo plazo, personas con miembros de su familia en los Estados Unidos; y aquellos sin antecedentes criminales o con registros solamente por delitos menores.
- Utilizar la detención solamente como un “último recurso” y emplear los medios necesarios menos restrictivos — incluyendo la liberación supervisada y otras alternativas a la detención (ATDs) — para garantizar la comparecencia en la corte, registros con funcionarios de inmigración y posible expulsión.
- Respetar los Estándares Nacionales de Detención de ICE, que reconocen la necesidad de acceder a asesoramiento legal, generosas pautas de visitas familiares, transparencia con respecto a la ubicación de los detenidos, y condiciones humanas de confinamiento.

Al Congreso:

- Aprobar una legislación amplia para reducir el atraso de visas basadas en familias; para alinear las políticas de inmigración legal a los Estados Unidos con los intereses económicos, familiares, y humanitarios de la nación; para legalizar a los padres indocumentados de ciudadanos en los Estados Unidos, los LPR y a personas indocumentadas quienes ingresaron desde niños; y para expandir alivio a la expulsión con base en factores sociales.
- Financiación apropiada para el Departamento de Seguridad Nacional (DHS — por sus siglas en inglés —) y el Departamento de Justicia a niveles que se alineen con las recomendaciones de este informe y que, en particular, asuman la práctica de principios de discreción de acusaciones, reduzcan el uso de la detención, y expandan los ATDs basados en la comunidad y los programas de orientación legal.
- Reducir la financiación de ICE tomando en consideración sus aplicaciones indiscriminadas de políticas y sus impactos negativos a la seguridad e integridad de las familias y comunidades de los Estados Unidos.
- Proporcionar una mayor vigilancia de las asociaciones formales y de la colaboración entre la policía local y estatal y ICE y CBP para garantizar que estos acuerdos no debiliten la seguridad de la comunidad o conduzcan a perfiles raciales.

A la policía estatal y local:

- Recopilar información para medir la prevalencia de detenciones y arrestos policiales con pretexto (destinados a conducir a la expulsión) por violaciones penales menores, con un foco en la medida en que tales detenciones involucran minorías raciales y étnicas.
- Limitar la colaboración con ICE y con CBP para prevenir que la policía local actúe como agentes de inmigración, para promover la seguridad pública, y para garantizar que ningún grupo de residentes tema informarle a la policía sobre delitos o tema cooperar con ella de cualquier otra manera.
- Fortalecer políticas contra los prejuicios raciales en relación al orden público, y capacitar y evaluar regularmente a agentes en la aplicación de la ley en observancia de estas políticas.
- Adoptar e implementar políticas — como tarjetas de identificación municipales y licencias de conducir para los indocumentados — que tratan a los inmigrantes como miembros de pleno derecho en sus comunidades.

A las comunidades de fe:

- Atender las prioridades urgentes de los inmigrantes que incluyen la necesidad de espacios seguros y acogedores, planificación de deportaciones, transporte, acceso a representación legal, seguridad pública, acceso a la policía, y el acompañamiento a lugares donde ellos podrían ser vulnerables a la detención.
- Priorizar el servicio pastoral a los inmigrantes y sus familias; incorporarlos completamente en todas las instituciones, ministerios y programas religiosos; y educar a los miembros no inmigrantes y al público en general sobre los desafíos inmensos que enfrentan los inmigrantes.

- Identificar, recopilar, difundir e implementar las mejores prácticas pastorales para acompañar y apoyar a los deportados y sus familias en todas las etapas del proceso de remoción.
- Abogar por la generosa práctica de la discreción fiscal; por las políticas de aplicación humanitaria que priorizan la unidad familiar y las comunidades cohesionadas; por la incrementación de medios legales para facilitar la regularización del estatus legal; y por fuertes políticas de ciudadanía.

“Siento que soy una persona muy sociable y abierta, y cuando [la deportación de mis padres] estaba sucediendo, me alejé de todo el mundo. Perdí amistades. De la escuela iba a casa, y solo me recostaba en la cama sin querer hacer nada. Tenía trastornos mentales. Llamaba a mi mamá sollozando. Fueron tantas veces que pensé que tal vez esto ni siquiera vale la pena, que debería dejarlo todo e ir a México con ellos. Mi hermana era lo mismo. Ella estaba mucho más callada. Ahora ella tiene ataques de pánico. Ella no tenía ataques de pánico antes”.

— Hija de inmigrante deportada

Referencias

- Bier, David. 2018. "El 60% de "Extranjeros Criminales" Deportados "Cometieron Solamente Delitos sin Víctimas". Washington, DC: Instituto Cato. <https://www.cato.org/blog/60-deported-criminal-aliens-committed-only-victimless-crimes-few-violent-crimes>.
- CBP (Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos). 2018. "Migración de la Frontera Suroeste FY 2018". <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration#>.
- Coon, Michael. 2017. "Aplicación de la inmigración Local y Arrestos de la Población Hispana". *Revista sobre Migración y Seguridad Humana* 5(3): 645-66. <https://doi.org/10.1177/233150241700500305>.
- Danielson, Michael S. 2013. *Fallas Documentadas: las Consecuencias de la Política de Inmigración en la Frontera Estados Unidos-México*. Washington, DC: Servicio Jesuita a Refugiados en EE.UU., Conferencia Jesuita de los Estados Unidos, y la Iniciativa Kino para la Frontera. http://www.jesuit.org/jesuits/wp-content/uploads/Kino_FULL-REPORT_web.pdf.
- DHS (Departamento de Seguridad de la Patria de los Estados Unidos). 2012. *FY (Año Fiscal) 2013: Presupuesto en Breve*. Washington, DC: DHS. <https://www.dhs.gov/xlibrary/assets/mgmt/dhs-budget-in-brief-fy2013.pdf>.
- . 2014. "Políticas para la Detención, Detención y Destitución de Inmigrantes Indocumentados". Memorando del Secretario de DHS Jeh Johnson para Thomas S. Winkowski, Director en Funciones ICE; R. Gil Kerlikowske, Comisionado CBP; León Rodríguez, Director USCIS; Alan Bersin, Asistente en Funciones de DHS Secretario para la Política, Noviembre 20. https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/14_1120_memo_prosecutorial_discretion%281%29.pdf.
- . 2018. *Presupuesto en Breve para FY (Año Fiscal) 2019*. Washington, DC: DHS. <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/DHS%20BIB%202019.pdf>.
- DOJ (Departamento de Justicia de los Estados Unidos). 2002. "Información de Tendencia del Presupuesto 1975 a través del Presidente 2003 Solicitud al Congreso". Washington, DC: DOJ.
- Eagly, Ingrid V. y Steven Shafer. 2015. "Un Estudio Nacional de Acceso a Consejo en la Corte de Inmigración". *Revisión de Derecho de la Universidad de Pennsylvania* 164(1): 1-91. https://scholarship.law.upenn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=9502&context=penn_law_review.
- Edwards, Ryan y Francesc Ortega. 2016. *Los Impactos Económicos de la Destitución No autorizada de Trabajadores Inmigrantes*. Washington, DC: Centro para el Progreso Americano. <https://www.americanprogress.org/issues/immigration/reports/2016/09/21/144363/the-economic-impacts-of-removing-unauthorized-immigrant-workers/>.
- Fernández, Manny y Caitlin Dickerson. 2018. "Dentro de la Vasta Tienda de Viviendas de la ciudad para Niños Migrantes en un Desierto de Texas". *New York Times*, 12 de Octubre. <https://www.nytimes.com/2018/10/12/us/migrant-children-tent-camp-texas.html>.

- HSAC (Consejo Asesor de Seguridad de la Patria). 2011. "Grupo Especial de Operaciones sobre Hallazgos y Recomendaciones de Comunidades Seguras". Washington, DC: DHS. <https://www.dhs.gov/xlibrary/assets/hsac-task-force-on-secure-communities-findings-and-recommendations-report.pdf>.
- ICE (Inmigración y Control de Aduanas). 2017. "Ejercicio Fiscal ICE 2017 y Informe de Aplicación y Remoción de Operaciones". Washington, DC: ICE. <https://www.ice.gov/sites/default/files/documents/Report/2017/iceEndOfYearFY2017.pdf>.
- Kerwin, Donald. 2017. "El Sistema sitiado de Protección de Refugiados de Estados Unidos: Por qué Status Protegidos Temporales Importan". Nueva York: Centro de Estudios de Migración. <http://doi.org/10.14240/cmsey122017>.
- . 2018. "De IIRIRA a Trump: Conectando los Puntos con la Inmigración Actual de los EE. UU. Crisis Política." *Revista sobre Migración y Seguridad Humana* 6(3): 191-203. <https://doi.org/10.1177/2331502418786718>.
- Kerwin, Donald y Daniela Alulema. 2015. "Armando el rompecabezas de la Detención de Inmigrantes de los Estados Unidos Rompecabezas Una Noche a la Vez: Un Análisis de Todas las Personas en Custodia DHS-ICE el 22 Septiembre, 2012". *Revista sobre Migración y Seguridad Humana* 3(4): 330-76. <https://doi.org/10.1177/233150241500300402>.
- Kerwin, Donald, Doris Meissner y Margie McHugh. 2011. "Acción Ejecutiva Sobre Inmigración: Seis Maneras de Hacer que el Sistema Funcione Mejor". Washington, DC: Instituto de Política de Migración. <https://www.migrationpolicy.org/research/executive-action-immigration-six-waysmake-system-work-better>.
- Kerwin, Donald y Robert Warren. 2017. "Intereses Nacionales y Terreno Común en el Debate sobre Inmigración en los EE.UU.: Cómo Legalizar el Sistema de Inmigración de EE.UU. y Permanentemente Reducir Su Población No Autorizada". *Revista sobre Migración y Seguridad Humana* (2):297-330. <https://doi.org/10.1177/233150241700500205>.
- Lillis, Mike. 2018. "Trump planea una orden ejecutiva para terminar con la ciudadanía por derecho básico". *The Hill*, 30 de Octubre. <https://thehill.com/homenews/house/413977-trump-plans-executive-order-to-end-birthright-citizenship>.
- Lind, Dara. 2018. "Trump quiere que los inmigrantes tengan miedo. 2 nuevos estudios muestran que está funcionando". *Vox*, 5 de Marzo. <https://www.vox.com/policy-and-politics/2018/3/5/17071648/impact-trump-immigration-policy-children>.
- Meissner, Doris, Donald Kerwin, Muzaffar Chishti, y Claire Bergeron. 2013. *Aplicación de Inmigración en los Estados Unidos: El aumento de una maquinaria formidable*. Washington, DC: Instituto de Políticas de Migración. <https://www.migrationpolicy.org/research/immigrationenforcement-united-states-rise-formidable-machinery>.
- Miroff, Nick, Josh Dawsey y María Sacchetti. 2018. "La administración de Trump pesa esfuerzo de nueva separación de la familia en la frontera". *Washington Post*, 12 de Octubre. https://www.washingtonpost.com/local/immigration/trump-administration-weighs-new-family-separation-effort-at-border/2018/10/12/45895cce-cd7b-11e8-920f-dd52e1ae4570_story.html.

- MRS/USCCB (Servicios de Migración y Refugiados, Conferencia de Obispos Católicos de los EE.UU.) y CMS (Centro de Estudios de Migración). 2015. “Desbloqueo de la Dignidad Humana: Un Plan para Transformar el Sistema de Detención de Inmigrantes de los Estados Unidos”. *Revista sobre Migración y Seguridad Humana* 3(2): 159–204. <https://doi.org/10.1177/233150241500300203>.
- NPR (Radio Pública Nacional). 2018. “Cómo la Política de Separación de Familias de la Administración de Trump Está Haciendo una Escena”. 28 de Mayo. <https://www.npr.org/2018/05/28/615010170/how-the-trump-administrations-family-separation-policy-is-playing-out>.
- New York Times*. 2018. “Kirstjen Nielsen Aborda la Separación de Familias en la Frontera: Transcripción Completa”. 18 de Junio. <https://www.nytimes.com/2018/06/18/us/politics/dhs-kirstjen-nielsen-families-separado-frontera-transcripción.html>.
- Nowrasteh, Alex. 2018. “Inmigrantes Delincuentes en Texas: Convicción y Arresto de Inmigrantes Ilegales Tasas de Homicidio, Agresión sexual, Hurto y Otros Delitos”. Investigación sobre inmigración y Resumen de Política No. 4. Washington, DC: Instituto Cato. <https://www.cato.org/publications/immigration-research-policy-brief/criminal-immigrants-texas-illegal-immigrant>.
- Oficina del Procurador General. 2018. Memorándum para los Fiscales Federales a lo Largo del Suroeste de la Frontera: “Cero-Tolerancia para Infracciones Menores de 8 U.S.C. § 1325(a)”. Washington, DC: DOJ. <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/1049751/download>.
- Passel, Jeffrey y D’Vera Cohn. 2016. “Tamaño de la Fuerza Laboral Estable de Inmigrantes No Autorizados de EE.UU. Después de La Gran Recesión”. Washington, DC: Centro de Investigación Pew. <http://www.pewhispanic.org/2016/11/03/size-of-u-s-unauthorized-immigrant-workforce-stable-after-the-great-recession/>.
- Rumbaut, Rubén G. 2018. “Inmigración Indocumentada y Tasas de Delincuencia y Encarcelamiento: Mitos Populares y Realidades Empíricas”. Discurso invitado sobre la Aplicación de Inmigración y Libertades Civiles: El Rol de la Conferencia Nacional de la Policía Local. Washington, DC: Fundación de la Policía. <https://ssrn.com/abstract=1877365>.
- Sedensky, Matt. 2018. “Las redadas policiales contra inmigrantes de Trump incrementadamente capturan no delincuentes”. *Associated Press*, 20 de Septiembre. <https://apnews.com/8969468fb8b2485a87ff1ff448397ba0/Trump’s-immigrant-roundups-increasingly-net-noncriminals>.
- Shuchart, Scott. 2018. “Crueldad Descuidada: Funcionarios Públicos dijeron que separar a las familias era ilegal. La administración nos ignoró deliberadamente, escribe al asesor de DHS”. *Washington Post*, 28 de Octubre. <https://www.washingtonpost.com/news/posteverything/wp/2018/10/25/feature/civil-servants-said-separating-families-was-illegal-the-administration-ignored-us/>.
- Slack, Jeremy, Daniel Martinez, Scott Whiteford y Emily Peiffer. 2015. “In Forma de Perjuicio: Separación de la Familia” Programas de Aplicación de la Inmigración y Seguridad en la

- Frontera EE.UU.-México". *Revista sobre Migración y Seguridad Humana* 3(2): 109-28. <https://doi.org/10.1177/233150241500300201>.
- USCCB (Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos). 2018. "V Encuentro del Ministerio Hispano/Latino, Discípulos Misioneros del Amor de Dios: Documento de trabajo". Washington, DC: USCCB. https://vencuentro.org/wp-content/uploads/2018/08/Working-Document-EN-8_30_18.pdf.
- Warren, Robert, y Donald Kerwin. 2015. "Más allá de DAPA y DACA: Revisando la Reforma Legislativa a la Luz de las Tendencias a Largo Plazo en la Inmigración No Autorizada a Estados Unidos". *Revista sobre Migración y Seguridad Humana* 3(1): 80-108. <https://doi.org/10.1177/233150241500300104>.
- . 2017. "Las Deportaciones en Masa Empobrecen a las Familias de EE.UU. y crean Costos Sociales Inmensos". *Revista sobre Migración y Seguridad Humana* 5(1):1–8. <https://doi.org/10.1177/233150241700500101>.
- Wasem, Ruth Ellen. 2018. "La administración de Trump ahora ha naturalizado a los ciudadanos en sus miras". *The Hill*, 17 de Julio. <https://thehill.com/opinion/immigration/396923-trump-administration-now-has-naturalized-citizens-in-its-sights>.
- Wilkinson, Francis. 2018. "¿Por qué Trump Deporta Menos Inmigrantes que Obama? Estados y Ciudades Santuarios están desacelerando las expulsiones". Bloomberg, 15 de Mayo. <https://www.bloomberg.com/view/articles/2018-05-15/trump-is-deporting-fewer-immigrants-than-obama-did>.
- Zayas, Luis H., y Laurie C. Heffron. 2016. "Interrumpiendo vidas jóvenes: Cómo la detención y la deportación afectan a niños de inmigrantes nacidos en Estados Unidos". CYF Noticias, Noviembre. <http://www.apa.org/pi/families/resources/newsletter/2016/11/detention-deportation.aspx>.

Adjunto A: Metodología de Estudio

Este estudio utilizó metodologías cuantitativas y cualitativas. Primero, KBI realizó una encuesta de deportados (Adjunto B) en su Centro de Atención para Migrantes ubicado en Nogales, México. Este centro proporciona comidas y asistencia de servicio social a hombres, mujeres y niños migrantes deportados a Nogales. Las respuestas de la encuesta se recopilaron entre enero y mayo del 2018. Durante este período, el KBI recopiló 133 respuestas de la encuesta. La encuesta contenía 85 preguntas sobre la demografía de los encuestados; historia de la migración; compromiso social, religioso, y político; historia de aprehensión, detención, y deportación; impacto de la deportación en los familiares; y planes y necesidades después de la deportación. Después de realizar una admisión inicial, KBI solicitó entrevistas más largas con migrantes que informaron que habían sido deportados después de haber vivido por un período prolongado en los Estados Unidos. KBI típicamente encuestó a tres o cinco personas en un día. Las entrevistas se realizaron en fechas elegidas al azar. Muy pocos migrantes se negaron a participar en la encuesta.

Segundo, CMS y OJE realizaron entrevistas en profundidad con personas deportadas, familiares de migrantes deportados y otras personas afectadas por deportaciones en parroquias católicas de Florida, Michigan y Minnesota entre mayo y junio de 2018. Los lugares fueron seleccionados para capturar información geográfica, diversidad demográfica, y sociopolítica. Se eligieron parroquias específicas según las conexiones existentes entre las agencias patrocinadoras y las parroquias para facilitar el acceso a los deportados, sus familias y otras personas afectadas por la deportación. CMS y OJE realizaron 21 entrevistas, incluyendo 12 entrevistas con familiares de deportados, ocho con líderes parroquiales y una (por Skype) con una deportada. Las entrevistas duraron entre 45 y 60 minutos y se realizaron en español o inglés, según las preferencias del entrevistado. La participación en las entrevistas, que eran de naturaleza conversacional y no incluían ninguna compensación monetaria, fue voluntaria.

Para ser seleccionados, los participantes debían haber sido: 1) deportados en los últimos dos años; 2) un miembro de la familia de un individuo deportado; u 3) otro miembro de la comunidad parroquial (clero, personal o feligreses laicos) que conocía al deportado o fue afectado por la deportación. Para proteger la confidencialidad de los entrevistados, los investigadores acordaron no identificar a los participantes por su nombre. El Adjunto C incluye los protocolos de entrevista.

Adjunto B: Estudio CRISIS Preguntas

Iniciativa Kino para la Frontera - *Encuesta para el Comedor*

Para encuestadores/as: Si el/la encuestado/a no está seguro/a o no sabe, llene con 8888. Si el/la encuestado/a se niega a contestar llene con 9999.

Respuestas con número, solo se escoge una opción.

Respuestas con letras, puede escoger más de una opción.

Letras en negrillas y cursivas, entre paréntesis, son notas para los/las encuestadores/as y avisos de SALTOS (continuar en la siguiente).

INFORMACIÓN DE ENCUESTA BÁSICA

Edad: _____

Género: _____

Años viviendo en EU: _____

¿Sufrió una violación de sus derechos? _____

¿Cuáles violaciones y por quienes? _____

PERFIL DEMOGRÁFICO

1. ¿Dónde residía usted antes de su ingreso más reciente a los EE. UU.?
 - a. Ciudad: _____ [RES_MIG_CITY]
 - b. Estado/Departamento: _____ [RES_MIG_STATE]
 - c. País: _____ [RES_MIG_COUN]
2. ¿Qué idiomas habla usted? [LANGUAGE]
(a) Inglés (b) Español (c) Otro, por favor especifique: _____
3. ¿Cómo calificaría su capacidad para hablar inglés? [ENGLISH]
(1) Muy bien, o fluido (2) Puedo llevar una conversación básica
(3) Algunas palabras (4) Nada
4. ¿Cuál es su nivel más alto de educación? [EDUC]
Por favor especifique en años. _____
5. ¿En qué país cumplió su nivel más alto de educación? [EDUC_COUN]

6. Antes de su deportación, ¿cuál era su situación laboral? [EMP_STATUS]
(1) Empleado/a (2) Empleado/a, economía informal
(3) Amo/ama de casa (4) Buscando trabajo (5) Desempleado/a
7. ¿Cuál fue su última ocupación? (¿En qué trabajó usted?) [OCCUPATION]

8. ¿Cuánto tiempo estuvo usted en este trabajo? Por favor especifique los meses y años aproximados. [EMP_LENGTH]
Años _____ Meses _____
9. En su último trabajo, ¿Cuánto ganaba usted cada mes, en promedio? [SALARY]

PERFIL MIGRATORIO

10. ¿Cuántas veces ha ingresado a los EE.UU.? [MIG_NUM]

11. ¿Qué edad tenía la primera vez que ingresó a los EE.UU.? [MIG_AGE]

12. ¿Cuál fue su estado migratorio más reciente antes de su deportación más reciente de los EE. UU.? [IMM_STATUS]
 (1) Residencia permanente/Green Card (2) Asilo/Refugiado
 (3) U-Visa (4) Otra visa: _____
 (5) Estatus de Protección Temporal (TPS) (6) Acción Diferida (DACA)
 (7) Indocumentado/a (8) Otro, por favor especifique: _____
13. ¿En qué año recibió este estado migratorio? [No pregunte si la respuesta a la #12 fue (7)] [IMM_STATUS_YR]

14. ¿Alguna vez regresó voluntariamente de los Estados Unidos a su país de origen por su propia cuenta sin la intervención del gobierno de los EE. UU.? [RETURN]
 (1) Sí (2) No
(Si la respuesta es no, SALTE a la #16)
15. Para su regreso voluntario más reciente:
 a. ¿Qué edad tenía? _____ [RETURN_AGE]
 b. ¿Por qué regresó? _____ [RETURN_MOTIVE]
 c. ¿Cuánto tiempo estuvo en su país de origen? _____ [RETURN_TIME]
16. ¿Dónde fue su lugar de residencia más reciente en los EE. UU. antes de su deportación más reciente?
 a. Ciudad/pueblo: _____ [RES_DEP_CITY]
 b. Estado _____ [RES_DEP_STATE]
17. Usted vivió más reciente en: [RES_DEP_TYPE]
 (1) Casa propia o apartamento propio (2) Casa alquilada o apartamento alquilado
 (3) Albergue o sin casa (4) Con amigos/familiares sin pagar alquiler
18. Cuando estaba en los Estados Unidos, ¿enviaba remesas a familiares en el extranjero? [REMIT]
 (1) Sí (2) No
19. ¿Cuántas personas dependientes en los EE. UU. o en el extranjero apoyaba Ud. económicamente?
 a. Apoyaba plenamente a # _____ personas dependientes [DEPEND_FULL]
 b. Apoyaba parcialmente a # _____ personas dependientes [DEPEND_PART]

COMPOSICIÓN FAMILIAR E IMPACTOS EN LA FAMILIA

20. ¿Cuál es su estado civil actual? [MARITAL]

- (1) Soltero/a
- (2) Casado/a
- (3) Asociación/unión doméstica
- (4) Relación comprometida/Acompañado/a
- (5) Divorciado/a
- (6) Legalmente separado/a

Si está casado/a o en pareja, considere a su cónyuge o pareja para cada uno de los siguientes:

21. ¿Cuál es su estado legal actual? [MARITAL_STAT]
 (1) Ciudadano/a estadounidense, por nacimiento (2) Ciudadano estadounidense naturalizado
 (3) Residente permanente/Green Card (4) Titular de visa: _____
 (5) Estatus de Protección Temporal (TPS) (6) Acción Diferida (DACA)
 (7) Indocumentado/a (8) Otro, por favor especifique: _____
22. ¿Dónde reside actualmente?
 a. Ciudad: _____ [MARITAL_CITY]
 b. Estado/Departamento: _____ [MARITAL_STATE]
 c. País: _____ [MARITAL_COUN]
23. Si reside en los EE. UU., ¿desde qué año? [MARITAL_USYR]

24. ¿Vivió con usted en los EE. UU.? [MARITAL_LIVE] (1) Sí (2) No
25. ¿Está actualmente empleado/a? [MARITAL_EMP] (1) Sí (2) No
(Si la respuesta es no, SALTE a la #30)
26. Si trabaja en los EE. UU., ¿cuánto es su ingreso mensual? [MARITAL_INC]

27. ¿Tiene su pareja ingresos suficientes para mantenerse en los EE. UU. después de la deportación de usted? [MARITAL_INCSUF]
 (1) Sí (2) No
28. ¿Tiene su pareja ingresos suficientes para mantener a los niños que tiene usted en los EE. UU. después de su deportación? [MARTIAL_KIDS]
 (1) Sí (2) No
29. ¿Tiene su pareja ingresos suficientes para ayudarlo/la a usted económicamente después de su deportación? [MARITAL_INCSUF_DEP]
 (1) Sí (2) No
30. ¿Cómo ha afectado su detención y deportación a su pareja? [MARITAL_EFFECTS]
 (A) Dificultades financieras (B) Problemas sociales
 (C) Más peligro/menos seguro (D) Dificultades psicológicas o emocionales
 (E) Otro, Especifique: _____

31. ¿Planea su pareja quedarse en los EE. UU. o salir de los EE. UU. para unirse con usted después de su deportación? [MAR_PLANS]
 (1) Quedarse en los EE. UU. (2) Unirse conmigo (3) Indeciso

32. ¿Cuántos hijos tiene usted? [CHILD_NUM]

(Si la respuesta es 0, SALTE a la #36)

33. Para cada hijo, conteste lo siguiente:

	Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3	Hijo 4	Hijo 5
A. Edad	[CHILD1_AGE]	[CHILD2_AGE]	[CHILD3_AGE]	[CHILD4_AGE]	[CHILD5_AGE]
B. ¿En qué país reside típicamente?	[CHILD1_COUNTRY]	[CHILD2_COUNTRY]	[CHILD3_COUNTRY]	[CHILD4_COUNTRY]	[CHILD5_COUNTRY]
C. Si corresponde, edad al llegar a los EE. UU.	[CHILD1_MIG_AGE]	[CHILD2_MIG_AGE]	[CHILD3_MIG_AGE]	[CHILD4_MIG_AGE]	[CHILD5_MIG_AGE]
D. Si corresponde, estado legal en los EE. UU.	[CHILD1_STATUS]	[CHILD2_STATUS]	[CHILD3_STATUS]	[CHILD4_STATUS]	[CHILD5_STATUS]
E. Si está en los EE. UU., ¿Quién se encarga de él/ella desde su deportación?	[CHILD1_CARE]	[CHILD2_CARE]	[CHILD3_CARE]	[CHILD4_CARE]	[CHILD5_CARE]

34. ¿Tuvo usted un plan para el poder legal de sus hijos antes de su deportación? [ATTORNEY_POWER]
 (1) Sí (2) No

35. ¿Cómo ha afectado su detención y deportación a sus hijos? [CHILD_EFFECTS]
 (A) Dificultades financieras (B) Problemas en la escuela
 (C) Más peligro/menos seguro (D) Dificultades psicológicas o emocionales
 (E) Otro, Especifique: _____

36. Para sus padres, conteste las siguientes preguntas:

	Madre	Padre
A. ¿Viven?	[MOM_LIVE]	[DAD_LIVE]
B. ¿En qué país residen?	[MOM_COUN]	[DAD_COUN]
C. Si corresponde, su estado legal en los EE. UU.	[MOM_STAT]	[DAD_STAT]
D. Antes de que fuera usted deportado/a, ¿Dependía su madre/padre económicamente de usted?	[MOM_SUPP]	[DAD_SUPP]
E. ¿Podrá usted ayudarlo/la a su madre/padre económicamente después de su deportación?	[MOM_FIN]	[DAD_FIN]

37. ¿Cómo ha afectado su detención y deportación a sus padres? [PARENT_EFFECTS]
 (A) Dificultades financieras (B) Problemas sociales
 (C) Más peligro/menos seguro (D) Dificultades psicológicas o emocionales
 (E) Otro, Especifique: _____

38. ¿Cuántos hermanos tiene usted actualmente? [SIB_NUM] _____

39. ¿Dependían sus hermanos económicamente de usted antes de su deportación? [SIB_SUPP]
 (1) Sí (2) No

40. ¿Cómo ha afectado su detención y deportación a su familia extendida? [FAM_EFFECTS]
 (A) Dificultades financieras (B) Problemas sociales
 (C) Más peligro/menos seguro (D) Dificultades psicológicas o emocionales
 (E) Otro, Especifique: _____

41. ¿Alguno de sus dependientes tiene necesidades especiales o enfermedades que requieren atención adicional o que presentan dificultades considerables para su familia?
 [FAM_NEEDS]
 (1) Sí (2) No
 (Si la respuesta es no, SALTE a la #43)

42. En caso afirmativo, especifique: [FAM_NEEDS_DESC]

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS EE. UU.

43. ¿En qué tipo de instituciones/lugares participaba usted en su comunidad en los EE. UU.? Marque todas las opciones que le correspondan. [PARTICIPATION]
- (a) Comités de la escuela de mis hijos/PTA (b) En la iglesia/actividades religiosas
(c) Asociaciones/grupos en mi vecindad (d) Grupos empresariales/cívicos (p. ej. Masons, Elks, Rotary)
(e) Grupos de orgullo étnico (f) Grupos políticos comunitarios/estatales
(g) Asociaciones/sindicatos laborales (h) Asociaciones relacionadas con su ciudad de nacimiento
(i) Redes/grupos de derechos para el inmigrante
(k) Otros grupos civiles, por favor especifique: _____
44. Si aplica, ¿a qué religión le correspondían sus actividades religiosas? [RELIGION]
- (1) Cristiano-Católico (2) Cristiano-Protestante, especifique: _____
(3) Islam (4) Budismo
(4) Hinduismo (5) Otro, por favor especifique: _____
45. ¿Cómo se involucró en su comunidad religiosa? Marque todas las opciones que le correspondan. [REL_PART]
- (a) Asistía servicios regularmente (b) Grupos/comités de servicio comunitario
(c) Reuniones familiares/sociales (d) Días santos
(e) Sólo era miembro/a (f) Amistad con pastores/ministerio/líderes
(g) Apoyo emocional/social o económico (h) Grupos de oración/estudios religiosos
46. ¿Con qué frecuencia participaba en su comunidad religiosa? [REL_FREQ]
- (1) Diariamente (2) Una vez a la semana (3) Dos veces a la semana
(4) Una vez al mes (5) Menos de una vez al mes
47. Marque todas aquellas actividades políticas en las que participó usted cuando estaba en los Estados Unidos. [POLITICAL]
- (a) Participé en una protesta (b) Le escribí una carta a un político
(c) Firmé una petición (d) Participé en una organización sin fines de lucro
(e) Ninguna de estas opciones
- [Si la respuesta es Ninguna de estas opciones (e), SALTE a la #49]**
48. ¿Alguna vez fueron sus actividades políticas específicamente con respeto a los derechos del inmigrante? [IMMIG_RIGHTS]
- (1) Sí (2) No
49. ¿Cómo ha afectado su detención y deportación a la comunidad a la que pertenece? [COMM_EFFECTS]
- (A) Dificultades financieras (B) Más peligro/menos seguro
(C) Impactos psicológicos o sociales (D) Aumento en abogacía/activismo

(E) Otro, Especifique: _____

PERFIL DE DEPORTACIÓN

50. ¿Cuántas veces ha sido deportado/a por el gobierno estadounidense? [DEP_NUM] _____

51. Para las tres deportaciones más recientes de los EE. UU., incluyendo la deportación actual, por favor complete lo siguiente:

Fue deportado/a formalmente o voluntariamente?	Mes/Año de su deportación	¿Qué edad tenía cuando fue deportado/a?	D. ¿Fue declarado culpable de algún delito antes de su deportación?	Si sí, ¿qué tipo de delito?	¿Hace cuántos años se cometió el delito?	F. ¿Por cuánto tiempo le prohibieron el ingreso a EE. UU.?
[DEP1_TYPE]	[DEP1_DATE]	[DEP1_AGE]	[DEP1_CRIME]	[DEP1_CRIME_TYPE]	[DEP1_CRIME_YR]	[DEP1_BANN]
[DEP2_TYPE]	DEP2_DATE]	[DEP2_AGE]	[DEP2_CRIME]	[DEP2_CRIME_TYPE]	[DEP2_CRIME_YR]	[DEP2_BANN]
[DEP3_TYPE]	[DEP3_DATE]	[DEP3_AGE]	[DEP3_CRIME]	[DEP3_CRIME_TYPE]	[DEP3_CRIME_YR]	[DEP3_BANN]

52. ¿Alguna vez ha sido deportado/a de otro país aparte de los EE. UU.? [DEP_OTHER]

(1) Sí (2) No

(Si la respuesta es No, SALTE a la #54)

53. Si es afirmativo, ¿cuántas veces ha sido deportado/a de otro país? _____

[DEP_OTHER_NUM]

Piense en su deportación más reciente de los Estados Unidos.

54. ¿Dónde fue su aprehensión o arresto? [APPR_LOC]

(1) En el trabajo (2) En mi hogar (3) En mi comunidad/en la calle

(4) Manejando (5) Después de presentarme en las oficinas de ICE

(6) En la cárcel

(7) Otro lugar, por favor especifique: _____

55. ¿A qué agencia pertenecían los oficiales que lo/a detuvieron? [APPR_AG]

(1) ICE (2) CBP (3) Policía (4) No sé

(5) Otra agencia, por favor especifique: _____

56. ¿Cómo lo/a encontraron o identificaron las autoridades? [APPR_FIND]

(1) Tenían mi dirección de una previa orden judicial de deportación

(2) Las autoridades buscaban a otra persona cuando me detuvieron

- (3) Me pararon al azar
- (4) Hubo redada en mi trabajo
- (5) Un vecino o conocido me reportó
- (6) Mi patrón llamó a ICE
- (7) Fui arrestado por algún delito y después fui trasladado a ICE
- (8) Otra manera, por favor especifique: _____

(Si la respuesta es la #7, vaya a la #57; si es cualquiera de las otras, SALTE a la #58)

57. ¿Cuánto tiempo estuvo en custodia criminal?
 Años _____ [CRIM_YRS]
 Meses _____ [CRIM_MONTHS]
 Dias _____ [CRIM_DAYS]
58. ¿En qué instalación estuvo detenido/a en un centro de inmigración? [DETAIN_FAC]

59. ¿Por cuánto tiempo estuvo detenido/a en un centro de inmigración?
 _____ Años [DETAIN_YRS]
 _____ Meses [DETAIN_MONTHS]
 _____ Días [DETAIN_DAYS]
60. ¿Cuándo estaba detenido/a o durante el transcurso de su caso legal, alguna vez firmó papeles que no entendía? [DETAIN_SIGN]
 (1) Sí (2) No
(Si la respuesta es no, SALTE a la #62)
61. ¿En qué idioma estaban esos papeles? [PAPERS_LANG]
 (1) Sólo en inglés (2) Sólo en español (3) En inglés y español
62. ¿Alguna vez le avisaron de su derecho a un abogado o a una consulta legal? [LEGAL_RIGHT]
 (1) Sí (2) No
63. ¿Intentó usted o su familia contactar a un abogado? [LEGAL_CONTACT]
 (1) Sí (2) No
64. ¿Consiguió asesoría legal? [LEGAL_AID] (1) Sí (2) No
65. Si intentó detener su deportación, ¿de qué forma lo hizo? [IMMIG_RELIEF]
 (a) Buscando asilo (b) U-Visa (c) T-Visa
 (d) Convención contra la tortura (e) Acción diferida [DACA]
 (f) Cancelar el proceso de remoción (g) Otra manera, especifique: _____
66. ¿Alguna vez se presentó delante de un juez? [IMMIG_JUDGE]
 (1) Sí (2) No

67. Si no fue deportado/a a Nogales, ¿a qué ciudad lo/a deportaron? [DEPORT_CITY] _____
68. ¿Se sentía seguro/a desde dónde lo/la deportaron? [DEPORT_SAFE]
 (1) Sí (2) No
69. ¿Qué pertenencias llevaba con usted cuando lo/a deportaron? [DEPORT_BELONG]
 (a) Pasaporte
 (b) Tarjeta de identificación (ID) otorgada por su país de nacimiento
 (c) Acta de nacimiento
 (d) Documentos estadounidenses (p. ej. Licencia de conducir, ID estatal)
 (e) Teléfono celular
 (f) Dinero
 (g) Ropa extra
 (h) Fotos
 (i) Otra cosa, por favor especifique: _____
70. ¿Cuándo fue deportado/a, ¿qué pertenencias dejó en los Estados Unidos?
 [DEPORT_BELONG_REMAIN]
 (a) Un auto (b) Casa (c) Ropa
 (d) Dinero (efectivo, cuentas de banco, tarjetas de crédito, etc.)
 (e) Otra pertenencia, por favor especifique: _____

APOYO Y PLANES DESPUÉS DE LA DEPORTACIÓN

71. ¿Qué tipo de apoyo cree usted que necesitará ahora que está en México? [DEPORT_SUPPORT]
 (a) Financiero (b) Vivienda
 (c) Integración/ajustamiento social en la comunidad
 (d) Apoyo Emocional
 (e) Ayuda para encontrar empleo
 (f) Otro, por favor especifique: _____
72. ¿Aproximadamente cuánto dinero tiene a su nombre ahora? [DEPORT_MONEY] _____
73. Es suficiente esa cantidad para [por favor marque todas las opciones que le correspondan]:
 [DEPORT_MONEY_SUF]
 (a) Su próxima comida (b) Asegurar una vivienda temporaria
 (c) Asegurar una vivienda permanente (d) Regresar a su país o comunidad de origen
 (e) Mantener a los quienes dependen de usted
74. ¿Tiene a alguien quien le pueda mandar dinero desde los Estados Unidos? [DEPORT_REMIT]
 (1) Sí (2) No
75. ¿Tiene propiedades/terreno en su país de origen? [PROPERTY]
 (1) Sí (2) No

76. ¿Tiene a alguien en su comunidad natal quien esté dispuesto/a a mantenerlo/a? [COMM_SUPP]
 (1) Sí (2) No (3) Quizás
(Si la respuesta es No, SALTE a la # 78)
77. ¿Qué tipo de apoyo estarían dispuestos/as a ofrecerle si regresara a su país? [SUPP_TYPES]
 (a) Financiero (b) Vivienda
 (c) Apoyo emocional (d) Ayuda para encontrar empleo
 (e) Integración/ajustamiento social en la comunidad
 (f) Otra manera, por favor especifique: _____
78. ¿Con quién puede contar para apoyo financiero? [SUPP_FIN]
 (a) Esposo/a o pareja (b) Padres (c) Hijos (d) Familia Extendida (e) Amigos
79. ¿Con quién puede contar para alojarse? [SUPP_HOUSE]
 (a) Esposo/a o pareja (b) Padres (c) Hijos (d) Familia Extendida (e) Amigos
80. ¿Quién lo/la puede ayudar para encontrar un trabajo? [SUPP_EMP]
 (a) Esposo/a o pareja (b) Padres (c) Hijos (d) Familia Extendida (e) Amigos
81. ¿Con quién puede contar por apoyo emocional? [SUPP_EMOT]
 (a) Esposo/a o pareja (b) Padres (c) Hijos (d) Familia Extendida (e) Amigos
82. ¿Cree que su apoyo será suficiente para mantenerse a usted si regresara a su país? [SUPP_SUF]
 (1) Sí (2) No
83. ¿Se identifica usted con su país de nacimiento? [IDENTITY]
 (1) Totalmente (2) Algo (3) Muy poco (4) Para nada
84. ¿Planea usted regresar a los Estados Unidos? [REMIG]
 (1) Sí (2) No
85. ¿Cuándo regresaría a los Estados Unidos? *[No pregunte si la respuesta a la #84 fue No, No sabe (8888), o Se niega a responder (9999)]* [RETURN_ESTIMATE]
 (1) Lo antes posible (2) En algunas semanas (3) Dentro de unos meses
 (4) Dentro de un año (5) Después de 1 año, pero en menos de 5 años
 (6) No sé cuándo pero en algún tiempo en el futuro

Attachment C – CRISIS Study Interview Protocols for Families of Deportees and for Parish Leaders

Iniciativa Kino para la Frontera: *Entrevista Parroquial*

El objetivo de esta entrevista es evaluar la manera en la que las comunidades parroquiales han sido impactadas por las deportaciones masivas, particularmente bajo la nueva administración presidencial. La entrevista está diseñada para ser una conversación natural. Le haré una serie de preguntas y le pediré que elabore como sea necesario. Su participación en la entrevista y para cada pregunta es completamente voluntaria. No hay respuestas incorrectas. Siéntase libre de explicar con cuánto detalle le sea cómodo. Puede haber algunas preguntas que provocan recuerdos difíciles o respuestas emocionales. Vamos a cuidar y respetar su privacidad y confidencialidad. Tiene la opción de negarse a responder cualquier pregunta que le haga sentir incómodo. Esperamos que las respuestas de los entrevistados/as contribuyan a una mejor y más amplia comprensión del impacto de la deportación para poder brindar un mejor apoyo a los migrantes y sus familias. La entrevista nos tomará aproximadamente 45 minutos. ¿Tiene alguna pregunta?

Muy bien, empecemos.

Preguntas para familiares de personas deportadas

Estamos interesados en capturar la experiencia y el impacto de la deportación desde *su perspectiva*.

1. ¿Qué relación tuvo con su familiar que fue deportado/a? _____
2. ¿Cuándo ocurrió la deportación de su familiar? _____
3. Cuénteme sobre la experiencia de la aprehensión. ¿Dónde ocurrió la aprehensión? ¿Cómo se enteró que su familiar había sido capturado/a por oficiales de inmigración? ¿Cuál fue su respuesta inmediata? ¿Qué medidas tomó cuando descubrió que estaba bajo custodia? ¿Era esto parte de un plan familiar que usted había diseñado si alguna vez ocurriera una deportación?
4. Hábleme sobre la detención de inmigrantes. ¿Fue detenido/a su familiar?
En caso afirmativo, indague:
 - a. ¿Dónde estuvo detenido/a su familiar? ¿Durante cuánto tiempo?
 - b. ¿Cuál fue el impacto de la detención en su familia?
 - c. ¿Intentó visitarlo/la?*En caso afirmativo, pregunte:*
 - d. ¿Cuál fue la experiencia de tratar de visitarlo/la? ¿Cuánto tiempo tuvo que esperar para poder visitarlo/la? ¿Por cuánto tiempo le permitieron visitar? La visita fue privada?
 - e. ¿Cómo se sintió cuando estaba dentro del centro de detención?

- f. ¿Llevó a sus hijos con usted?
 - g. ¿Tiene hijos o hermanos? ¿La persona deportada tiene otros hijos? ¿En caso afirmativo, los llevaron a la visita?
 - h. ¿Qué impacto tuvo la visita de su familiar en sus hijos/ellos?
5. Hábleme sobre el caso legal de su familiar.
- a. ¿Su familiar tenía representación legal por un abogado? ¿Intentó luchar para defender su caso?

En caso afirmativo, pregunte:

- b. ¿Qué avenidas de alivio atento su familiar para asegurarse?
- c. ¿Intentó usted a ayudar a su familiar con su caso?

En caso afirmativo, pregunte:

- d. ¿Qué papel tuvo usted en asegurar una consulta de ayuda legal y/o en otros avances sobre su caso de inmigración?
 - e. ¿Qué obstáculos o desafíos encontró al intentar ayudar con el caso?
6. Hábleme de los días inmediatamente anteriores, durante y posteriores a la deportación.
- a. ¿Cuál fue su experiencia durante este período?
 - b. ¿Cómo impactó esta experiencia a su familia?
 - c. Específicamente, si tiene hijos/hermanos, ¿cómo se vieron afectados?
7. Considere los efectos específicos de la deportación en su hogar.
- a. ¿Cómo afectó económicamente la deportación a su hogar?
 - i. ¿Perdió ingresos como resultado de la deportación? ¿Por qué? *Si es así, ¿que cantidad?*
 - ii. ¿Tuvo que encontrar trabajo (adicional)? ¿Cuál fue la experiencia de intentar asegurar un (nuevo) trabajo? ¿Sus hijos/hermanos tuvieron que buscar trabajo?
 - iii. ¿Tuvo que buscar ayuda del gobierno en forma de cupones de alimentos, Medicaid u otro tipo de ayuda? ¿Pudo acceder a los programas de ayuda social del gobierno? ¿Por qué sí o por qué no?
 - iv. ¿Tuvo que solicitar préstamos, formalmente o informalmente? ¿En caso afirmativo, de quién?
 - b. ¿Cómo afectó la deportación su residencia?
 - i. ¿Tuvo que mudarse? *Si es así, pregunte:*
 - 1. ¿Dónde se mudó y por qué?
 - 2. ¿Ha sido beneficiosa la mudanza o dañina? ¿En qué sentido?
 - ii. ¿Tuvieron que cambiar de escuela sus hijos? *Si es así, pregunte:*
 - 1. ¿Cuál es el impacto a corto y a largo plazo de este cambio?
 - c. ¿Cuál ha sido el impacto en la salud mental de su familia?
 - i. Considere su propia salud mental. *Pregunte:*
 - 1. ¿Ha experimentado síntomas de ansiedad, depresión u otros desórdenes mentales/emocionales?
 - 2. ¿Han cambiado sus patrones de comportamiento? *Si es así, pregunte:*

¿Se vio afectada su salud física, poder de concentración en el trabajo, capacidad de cuidar a sus hijos u otras áreas de su vida?

ii. Considere a sus hijos/hermanos. *Pregunte:*

1. ¿Han experimentado síntomas de ansiedad o depresión?
2. ¿Ha cambiado su comportamiento? Por ejemplo, ¿se han vuelto más aislados, están actuando fuera de lo normal o tienen dificultades para concentrarse en el hogar, la escuela y/o en sus actividades extracurriculares?

8. Considere la relación actual de su familia con el miembro de su familia que fue deportado. ¿Cómo es esa relación ahora?
 - a. ¿Cómo es tu relación ahora?
 - b. Mantiene el contacto con su familiar deportado? ¿Con que frecuencia se hablan?
 - c. Si usted tiene hijos/hermanos, ¿cómo es la relación de sus hijos con su familiar deportado/a?
 - d. ¿Han cambiado estas relaciones a lo largo del tiempo? *En caso afirmativo, pregunte:* ¿En qué sentido?
 - e. ¿Cómo está su familiar social y económicamente?
 - f. ¿Usted es capaz de apoyarlo/a económicamente?
 - g. ¿Recibe su familiar alguna otra forma de apoyo (emocional o económico, pida que especifique) desde aquí en los Estados Unidos o en el extranjero?
 - h. ¿Qué planes tiene como familia? *Indague:* ¿Podría alguna vez mudarse al extranjero?
 - i. ¿Cree que su familiar intente volver a vivir en los EE. UU? ¿Por qué sí o por qué no?
9. Usted es miembro de esta comunidad parroquial. ¿Le ha ayudado la iglesia a usted y a su familia durante el proceso de la deportación?

En caso afirmativo, pregunte:

- a. ¿En qué sentido?
- b. ¿Este apoyo continuó en el tiempo?

¿Tiene algo más que quiera agregar?

Gracias por su tiempo. Agradecemos su participación.

Iniciativa Kino para la Frontera: *Entrevista Parroquial*

El objetivo de esta entrevista es evaluar la manera en la que las comunidades parroquiales han sido impactadas por las deportaciones masivas, particularmente bajo la nueva administración presidencial. La entrevista está diseñada para ser una conversación natural. Le haré una serie de preguntas y le pediré que elabore como sea necesario. Su participación en la entrevista y para cada pregunta es completamente voluntaria. No hay respuestas incorrectas. Siéntase libre de explicar con cuánto detalle le sea cómodo. Puede haber algunas preguntas que provocan recuerdos difíciles o respuestas emocionales. Vamos a cuidar y respetar su privacidad y confidencialidad. Tiene la opción de negarse a responder cualquier pregunta que le haga sentir incómodo. Esperamos que las respuestas de los entrevistados/as contribuyan a una mejor y más amplia comprensión del impacto de la deportación para poder brindar un mejor apoyo a los migrantes y sus familias. La entrevista nos tomará aproximadamente 45 minutos. ¿Tiene alguna pregunta?

Muy bien, empecemos.

Preguntas para los Feligreses

1. Cuénteme un poco sobre usted. En particular, ¿cuál es su relación con esta comunidad parroquial?
 - a. *Indague:* ¿Está activo/a en la comunidad parroquial?
 - b. *Pregunta:* ¿Mantiene posiciones de liderazgo?
 - c. *Siga con:* Por favor describa la naturaleza y la intensidad de su participación en la parroquia y en la comunidad en general.

2. Cuénteme sobre la composición demográfica de su parroquia.
 - a. ¿Esta parroquia / comunidad de fe tiene una membresía inmigrante considerable?
En caso afirmativo, ¿sabe qué porcentaje de los miembros de la parroquia son inmigrantes o viven en familias inmigrantes?
 - b. Por favor, describa las dinámicas entre la población no inmigrante y la población inmigrante dentro de la iglesia y con la población inmigrante en la comunidad local.

3. Las deportaciones de los EE. UU. han incrementado en altas proporciones en los últimos años; y el temor a la deportación es particularmente alto bajo la nueva administración presidencial. ¿Cómo ha afectado esta amenaza creciente a su parroquia y a la comunidad cercana, si es que ha afectado?
 - a. Considere la comunidad que rodea la parroquia, donde vive la mayoría de los feligreses. ¿Cómo ha sido afectado el vecindario por las deportaciones? Si es así, cómo?
 - i. Considere el grado de amenaza de deportación. ¿Tiene la gente más miedo? Si es así, ¿cómo puede reconocerlo?
 - ii. Considere las actividades diarias de los migrantes. ¿Han cambiado los patrones regulares de la vida de la gente? Es decir, ¿han cambiado sus

- actividades cotidianas (manejar, asistir a la escuela, ir a trabajar, ir a la iglesia, salidas sociales, buscar servicios sociales, legales y de salud, participar en actividades voluntarias y el activismo)? *En caso afirmativo*, ¿cómo han cambiado?
- iii. Considere la participación cívica. ¿Han cambiado los niveles de participación en actividades voluntarias, abogacía, y activismo sobre la migración? *En caso afirmativo*, ¿en qué formas han cambiado?
- b. Considere el tejido social de la parroquia. ¿De qué manera la deportación, o la amenaza de deportación, fragmenta o une a la comunidad?
- i. ¿La deportación separa a las familias de la parroquia?
 - ii. ¿La deportación ha perjudicado las relaciones entre los feligreses inmigrantes y no inmigrantes, o entre los latinos y los no latinos?
 - iii. ¿Hace la deportación que la comunidad se una sobre los derechos de inmigrantes? *En caso afirmativo*, en qué formas?
 - iv. ¿En qué actividades o acciones, si las hay, está involucrada su parroquia para contrarrestar la deportación y sus efectos?
- c. ¿Alguien de su parroquia ha sido deportado? *Si es así*, ¿puede describir lo que sucedió?
- i. ¿Cuáles son los impactos más amplios de tales deportaciones? ¿En la parroquia? ¿En la familia dejada atrás? ¿En la persona deportada?
 - ii. ¿Cómo ayudó la iglesia y los feligreses a la familia después de la deportación?

¿Tiene algo más que quiera agregar?

Gracias por su tiempo. Agradecemos su participación.



Quitaron esposas a personas que bajaban del autobús en Nogales, Arizona, antes de entrar a México para ser deportadas oficialmente. Foto: Greg Constantine.

Iniciativa Kino para la Frontera
<https://www.kinoborderinitiative.org/>

Centro de Estudios de Migración
<http://cmsny.org/>

Oficina de Justicia y Ecología
<http://jesuits.org/socialjustice>